



BOLETIN OFICIAL

AÑO LI - Nº 10621

Lunes 24 de Noviembre de 2008

Edición de 42 Páginas

AUTORIDADES

Dn. MARIO DAS NEVES
Gobernador

Ing. Mario Eudósio Vargas
Vice-Gobernador

Cdor. Pablo Sebastián Korn
Ministro Coordinador
de Gabinete

Sr. Raúl Alejandro Fernández
Vice Ministro de Coordinación
de Gabinete

Sr. Máximo Pérez Catán
Ministro de Gobierno y Justicia

Cr. Víctor Cisterna
Ministro de Economía y
Crédito Público

Lic. Augusto Julián Cervo
Ministro de Comercio Exterior,
Turismo e Inversiones

Sr. Leonardo Alberto Aquilanti
Ministro de Industria,
Agricultura y Ganadería

Sra. Haydée Mirtha Romero
Ministro de Educación

Sr. Roddy Ernesto Ingram
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Sr. Juan Carlos Garitano
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

Aparece los días hábiles
Rawson (Chubut)

Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
Nº 991.259

HORARIO: 7 a 12.30 horas
AVISOS: 7.30 a 11.00 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 481-212
Boletín Oficial: Teléfono 480-274
e-mail: impresionesoficiales@speedy.com.ar
boletin_oficial_chubut@hotmail.com
boletinoficialchubut@yahoo.com.ar

SUMARIO

SECCION OFICIAL

DECRETO PROVINCIAL

Año 2008 - Dto. Nº 1507 - Créase Dentro del Programa Fomento a la Producción Primaria la Línea de Crédito «Compra de Vientres y Reproductores Bovinos» 2

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2008 - Dto. Nº 1427, 1494 a 1506, 1509 a 1511 2-8

RESOLUCIONES

Dirección General de Rentas

Año 2008 - Res. Nº 818 8-9

Tribunal de Cuentas

Año 2008 - Res. Nº 219, 230 a 244 9-16

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones

Año 2008 - Res. Nº 205 a 207 16

Ministerio de Educación

Año 2008 - Res. Nº XIII-647 a XIII-652 16-17

RESOLUCIONES CONJUNTAS

Ministerio de Educación y Ministerio de Ambiente y
Control del Desarrollo Sustentable

Año 2008 - Res. Conj. Nº XIII-646 y XXIV-18 18

Ministerio de Educación y

Ministerio de la Familia y Promoción Social

Año 2008 - Res. Conj. Nº XIII-653 y IV-175 18

ACUERDOS

Tribunal de Cuentas

Año 2008 - Acuerdo Nº 278 a 285, 288, 290 a 305 18-29

DICTAMENES

Tribunal de Cuentas

Año 2008 - Dictamen Nº 191 a 203 29-33

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias

Licitaciones - Avisos..... 33-42

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO APAGAR Cuenta Nº 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

DECRETO PROVINCIAL

PODER EJECUTIVO: Créase Dentro del Programa Fomento a la Producción Primaria la Línea de Crédito «Compra de Vientres y Reproductores Bovinos».

Dto. N° 1507/08.

Rawson, 13 de Noviembre de 2008.

VISTO:

El Expediente N° 7328-MIAyG -2008; y

CONSIDERANDO:

Que por medio de las actuaciones citadas en el visto, se propicia la creación de una línea de crédito con el objeto de apoyar mediante financiamiento a los productores de bovinos radicados en la Provincia del Chubut;

Que a los fines de hacer posible la creación de la línea de crédito aludida en el considerando precedente, el Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería, a través de la Unidad Ejecutora Provincial de Industria, Agricultura y Ganadería (UEPIAG), afectará para ello recursos propios;

Que en las Exposiciones de las Sociedades Rurales, y asimismo en las Cabañas Registradas asisten los mejores Bovinos de la Provincia;

Que la mayoría de los criadores de la provincia han sufrido pérdidas de vientres durante la etapa invernal pasada por lo que esta herramienta de financiamiento permitirá brindar una ayuda significativa para aquellos productores que deseen reponer ejemplares;

Que históricamente se han vendido en los remates de las Sociedades Rurales de la Provincia una cifra aproximada del cincuenta por ciento (50%) de los reproductores que concurren a las muestras, calculándose un promedio de cincuenta (50) ejemplares que se presentan anualmente;

Que en virtud de la citada estadística, resulta apropiado brindar una herramienta financiera, que estimule y facilite dichas operaciones con el fin de incrementar la venta de reproductores mejoradores en los rodeos de la Provincia, ajustándose a los estándares de exigencia de la Sociedad Rural Argentina para los animales de pedigree, y asimismo a los que exigen las Asociaciones de Criadores para los animales Puros Registrados, satisfaciéndose tanto las exigencias sanitarias dispuestas por SENASA, como así también la admisión veterinaria de cada exposición;

Que la presente línea crediticia permitirá incorporar toros y vientres en rodeos de productores sin acceso a animales de elevado valor genético, pudiendo los productores interesados efectuar la elección del ejemplar más conveniente para su zona o rodeo;

Que la presente operatoria de crédito estará destinada a productores que cuenten con rodeos de hasta cuatrocientas (400) vacas, permitiendo a los mismos la elevación del nivel genético de los rodeos a través de su descendencia;

Que ha tomado intervención la Asesoría Legal del Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería;

Que ha tomado debida intervención la Asesoría General de Gobierno dependiente del Ministerio de Coordinación de Gabinete;

POR ELLO:

El Gobernador de la Provincia del Chubut

DECRETA:

Artículo 1°.- CRÉASE dentro del Programa Fomento a la Producción Primaria la línea de crédito denominada «Compra de Vientres y Reproductores Bovinos», destinada a financiar la adquisición de vientres y reproductores bovinos en las Exposiciones Rurales y Cabañas Registradas que se lleven a cabo en el ámbito de la Provincia del Chubut, la cual será atendida y ejecutada a través de la Unidad Ejecutora Provincial de Industria, Agricultura y Ganadería (UEPIAG) dependiente del Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería.-

Artículo 2°.- FACÚLTASE al Señor Ministro de Industria, Agricultura y Ganadería a reglamentar por Resolución Ministerial, las condiciones generales y particulares de otorgamiento de los créditos.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado de la siguiente manera: Programa 16 - Fomento a la Producción Primaria - Conducción y Administración.-

Artículo 4°.- El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Industria, Agricultura y Ganadería y de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 5°.- REGÍSTRESE, notifíquese, dése al Boletín Oficial, y cumplido, ARCHÍVESE.

MARIO DAS NEVES

Cdor. PABLO SEBASTIAN KORN

LEONARDO AQUILANTI

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. N° 1427

30-10-08

Artículo 1°.- Declárase de Interés Provincial al "XXXVIII Congreso Anual de Institutos de Cultura Hispánica de Argentina y Países Vecinos" (América del Sur 1830-1900) a realizarse durante los días 06, 07 y 08 de noviembre de 2008, en la ciudad de Rawson.

Dto. N° 1494

13-11-08

Artículo 1°.- Modificanse el detalle analítico de las Plantas Presupuestarias de Personal en la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - S.A.F. 10

- Programa 1 - Conducción del Ministerio de Coordinación de Gabinete -Actividad 1 - Conducción, Ejecución y Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete; Jurisdicción 64 - Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones -S.A.F. 64 - Programa 1 - Conducción y Administración del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones; Jurisdicción 62 - Secretaría de Hidrocarburos y Minería -S.A.F. 62 - Programa 16 - Desarrollo Minero - Actividad 1 - Concesiones Mineras, Jurisdicción 20 - Ministerio de Gobierno y Justicia - S.A.F. 20 - Programa 21 - Representación Notarial del Estado - Actividad 1 - Representación Notarial del Estado, y Jurisdicción 8 - Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos -S.A.F. 88 - Programa 20 - Formulación y Ejecución de Obras Públicas - Actividad 1 -Conducción y Ejecución de Obras Públicas.-

Artículo 2º.- Modifícanse los Planteles Básicos del Ministerio de Coordinación de Gabinete, eliminándose un (1) cargo Personal de Gabinete de la Planta Temporaria, del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones, un (1) cargo Personal de Gabinete de la Planta Temporaria, de la Secretaría de Hidrocarburos y Minería, un (1) cargo Nivel I - Categoría 14 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Permanente, e incrementándose un (1) cargo Nivel I - Categoría 18 - Agrupamiento Personal Jerárquico en la Secretaría de Hidrocarburos y Minería, un (1) cargo de Escribano Adscrito Superior - Personal Fuera de Nivel en la Escribanía General de Gobierno - Ministerio de Gobierno y Justicia, y un (1) cargo Nivel I - Categoría 14 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo en la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, todos en la Planta Permanente, a partir de la fecha del presente Decreto.-

Artículo 3º.- Modifícase a partir de la fecha del presente Decreto, la Estructura Orgánico-Funcional de la Secretaría de Hidrocarburos y Minería.-

Artículo 4º.- Créase a partir de la fecha del presente Decreto, la Dirección de Escribanía de Minas - Agrupamiento Personal Jerárquico - Clase I - Categoría 18 Planta Permanente, la que dependerá de la Dirección General de Minas y Geología de la Secretaría de Hidrocarburos y Minería.-

Artículo 5º.- Apruébase el cambio de denominación del Departamento Escribanía de Minas - Agrupamiento Personal Jerárquico - Clase II - Categoría 16 -Planta Permanente, dependiente de la Dirección Concesiones Mineras - Dirección General de Minas y Geología - Secretaría de Hidrocarburos y Minería, el que pasará a denominarse Departamento Administrativo Área Legal, y dependerá de la mencionada Dirección, a partir de la fecha del presente Decreto.-

Artículo 6º.- Apruébanse a partir de la fecha del presente Decreto, las misiones, funciones y requisitos de la Dirección de Escribanía de Minas, y del Departamento Administrativo Área Legal de la Dirección de Concesiones Minera, ambas dependientes de la Dirección General de Minas y Geologías - Secretaría de Hidrocarburos y Minería, de acuerdo a los Anexos Nros. VII y VIII, que forman parte integrante del presente.-

Artículo 7º.- Déjase sin efecto, a partir de la fecha del presente Decreto, la designación como Escribano Adscrito Superior de la Escribanía General de Gobierno, dependiente del Ministerio de Gobierno y Justicia, dispuesta mediante Decreto N° 82/05, otorgada a la Escribana Graciela Ofelia DE BERNARDI (M.I. N° 16.391.837-Clase 1962).-

Artículo 8º.- Designase en el cargo Directora de Escribanía de Minas, del Agrupamiento Personal Jerárquico - Clase I - Categoría 18 - Planta Permanente, dependiente de la Dirección General de Minas y Geología de la Secretaría de Hidrocarburos y Minería, a la Escribana Graciela Ofelia DE BERNARDI (M.I. N° 16.391.837-Clase 1962).-

Artículo 9º.- Designanse en el cargo Escribano Adscrito Superior de la Escribanía General de Gobierno, dependiente del Ministerio de Gobierno y Justicia, a la Escribana Laura Carolina GUINLE (M.I. N° 24.302.232 - Clase 1975), quien cumplirá funciones en la Delegación Zona Sur, con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, y a la Escribana Soledad Susana IBAÑEZ GONZÁLEZ (M.I. N° 24.765.022 - Clase 1975), a partir de la fecha del presente Decreto.-

Artículo 10º.-Las Escribanas Graciela Ofelia DE BERNARDI (M.I. N° 16.391.837- Clase 1962), Laura Carolina GUINLE (M.I. N° 24.302.232 - Clase 1975) y Soledad Susana IBAÑEZ GONZÁLEZ (M.I. N° 24.765.022 - Clase 1975), percibirán el Adicional por Jerarquía Profesional, conforme lo establecido por el Artículo 22º - Inciso g) del Decreto Ley N° 1987, reglamentado por el Decreto N° 1330/81, sustituido por Decreto N° 509/84, a partir de la fecha del presente Decreto.-

Artículo 11º.- Trasládase a partir de la fecha del presente Decreto, al agente Héctor Rubén GARCIA (M.I. N° 13.036.193 - Clase 1959), con su cargo de revista Oficial Superior Administrativo - Código 3-001 - Clase I - Categoría 14 - Planta Permanente, dependiente de la Dirección General de Minas y Geología de la Secretaría de Hidrocarburos y Minería, a la Dirección General de Obras Públicas de la Subsecretaría de Obras Públicas de la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos.-

Artículo 12º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente, se imputará en la Jurisdicción 62 - Secretaría de Hidrocarburos y Minería - S.A.F. 62 -Programa 16 - Desarrollo Minero - Actividad 1 - Concesiones Mineras; Jurisdicción 20 - Ministerio de Gobierno y Justicia - S.A.F. 20 - Programa 21 - Representación Notarial del Estado - Actividad 1 - Representación Notarial del Estado, y en la Jurisdicción 8 -Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - S.A.F. 88 - Programa 20 - Formulación y Ejecución de Obras Públicas - Actividad 1 - Conducción y Ejecución de Obras Públicas.-

ANEXO VII

**SECRETARÍA DE HIDROCARBUROS Y MINERÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE MINAS Y GEOLOGÍA
DIRECCIÓN DE ESCRIBANÍA DE MINAS**

MISIONES:

-Cumplir las funciones asignadas en el Código de Minería al Escribano de Minas para la tramitación y otorgamiento de las concesiones mineras.-

FUNCIONES:

-Recibir y ponerle cargo a las solicitudes de concesiones mineras y demás presentaciones de los particulares que requieran dicho acto para el otorgamiento de prioridad en las adjudicaciones y concesiones.-

-Llevar los protocolos y libros correspondientes para la tramitación y registro de las concesiones mineras y efectuar la protocolización de los asuntos relacionados con la propiedad minera.-

-Autenticar los instrumentos privados de la materia que deban elevarse a instrumento público y expedir informes y certificaciones notariales sobre el estado legal de los derechos mineros.-

-El 20 de octubre elevará al Director General de Minas y Geología el plan de licencias del personal a su cargo, por triplicado, entregando original y duplicado y archivando el triplicado.-

-Realizar toda otra tarea que disponga el Director General de Minas y Geología para el mejor desenvolvimiento.-

REQUISITOS PARA EL CARGO

-Título de Escribano Público Nacional.-

ANEXO VIII

**SECRETARÍA DE HIDROCARBUROS Y MINERÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE MINAS Y GEOLOGÍA
DIRECCIÓN CONCESIONES MINERAS
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
ÁREA LEGAL**

MISIONES:

-Entender en el trámite legal y administrativo de las concesiones mineras.-

-Realizar la clasificación preliminar y posterior elevación al director de concesiones mineras de los trámites y notas ingresadas a la Dirección de Concesiones Mineras.-

FUNCIONES:

-Atender todo lo relativo a la entrada, salida y registro de la documentación que ingresa a la Dirección de Concesiones Mineras.-

-Digitalizar el archivo de la documentación producida y recibida por la Dirección de Concesiones Mineras.-

-Ordenamiento y control de los dictámenes emanados de la Dirección de Concesiones Mineras.-

-Ordenamiento de las normas legales.-

-Llevar un archivo de los instrumentos administrativos diarios.-

-Realizar toda tarea que el Director de Concesiones Mineras, disponga para el mejor desenvolvimiento de la dirección.-

REQUISITOS PARA EL CARGO

-Título de Abogado o Secundario Completo, contando con un mínimo de 3 años de experiencia administrativa en tareas afines. Manejo de procesador de texto, planilla de cálculos, base de datos.-

Dto. N° 1495**13-11-08**

Artículo 1°.- Incorporárase y modifícase al Cálculo de Recursos y al Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados no Autofinanciados para el Ejercicio 2008, la suma de PESOS DOS MILLONES VEINTE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE (\$ 2.020.437.-) en la Jurisdicción 8, S.A.F. 31-SAF Subsecretaría de Servicios Públicos, en la Jurisdicción 30, S.A.F. 33- SAF Unidad Ejecutora Provincial, la suma de PESOS TRESCIENTOS MIL (300.000.-) en la Jurisdicción 70, S.A.F. 73- SAF Hospital Subzonal de Puerto Madryn, la suma de PESOS TREINTA Y TRES MIL (\$ 33.000.-) en la Jurisdicción 70, S.A.F. 75- SAF Hospital Regional de Comodoro Rivadavia.-

Artículo 2°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

Dto. N° 1496**13-11-08**

Artículo 1°.- AUTORÍZASE a la Dirección General de Administración, dependiente del Ministerio de la Familia y Promoción Social, a concretar un anticipo de hasta la suma de PESOS DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS SEIS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 19.906,50), destinado a solventar gastos de traslado de actores de campo, como asimismo gastos operativos, para la realización del Censo Social que se llevará a cabo durante los años 2008/2009, en las localidades de Rada Tilly y Comodoro Rivadavia, en el marco del Convenio de Cooperación y el Acta Complementaria N° 1, ratificados por Decreto N° 507/08, modificado por Decreto N° 776/08.

Artículo 2°.- El monto del anticipo, será efectivizado a favor de la Directora General de Planeamiento Social y Programas, dependiente del Ministerio de la Familia y Promoción Social, Señora Claudia Graciela PÉREZ (D.N.I. N° 16.841.768), quien deberá rendirlos ante la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social dentro de los sesenta (60) días de su inversión.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será con cargo a: Jurisdicción 40 - Ministerio de la Familia y Promoción Social - Programa 3 -Actividad 2- Inciso 3- Partidas Principales 7, 5 y 9 - Partidas Parciales 1, 4 y 6 - Fuente de Financiamiento 503 - Ejercicio año 2.008.

Dto. N° 1497**13-11-08**

Artículo 1° - Reubicar a partir de la fecha del presente Decreto en la Jerarquía de Sargento en la Agrupación Servicios - Escalafón Administrativo al Agente PAEZ, Karen Paola (M.I. N° 26.304.180, Clase 1978).-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente, se imputará a la Jurisdicción 20 - Ministe-

rio de Gobierno y Justicia - SAF 21 - Policía de la Provincia del Chubut -Programa 24 - Formación y Capacitación - Actividad 1 - Formación y Capacitación. Ejercicio 2008.-

Dto. N° 1498 13-11-08

Artículo 1°- Promuévanse a partir del 06 de marzo de 2008 a Segundo Año a los Cadetes de Primer Año de la Carrera «Técnico Superior en Ciencias Policiales» del Curso de Nivel Superior del Instituto Superior de Formación Policial N° 811 de Policía de la Provincia, que a continuación se mencionan en el siguiente orden de mérito:

MARILAF, Pablo Guillermo (M.I. N° 32.697.730, Clase 1987).-

ALVAREZ, Pablo Sebastian (M.I. N° 32.887.640, Clase 1987).-

PORRAS, Hilda Esther (M.I. N° 33.392.574, Clase 1987).-

BUSTOS, Mirian Natalia (M.I. N° 33.890.704, Clase 1989).-

MALDONADO, Lorena Paola (M.I. N° 31.922.485, Clase 1985).-

RODRIGUEZ, Marcela Silvana (M.I. N° 33.261.278, Clase 1987).-

MONTECINO, Martín Maximiliano (M.I. N° 34.488.777, Clase 1989).-

FLORES, Jonatan Javier (M.I. N° 32.801.481, Clase 1987).-

ÑANCUFIL, Eliana Anahi (M.I. N° 33.530.931, Clase 1988).-

CRESPO, Betiana Beatriz (M.I. N° 31.914.887, Clase 1985).-

PASCUAL, Andrea Solange (M.I. N° 32.614.521, Clase 1986).-

CENDRA, Mariano Alberto (M.I. N° 33.239.203, Clase 1988).-

CARCAMO, Nelson Fabián (M.I. N° 29.692.397, Clase 1982).-

VILLAN, Ricardo Gustavo Fabián (M.I. N° 32.814.711, Clase 1986).-

LICANQUEO, Ana Belén (M.I. N° 33.323.224, Clase 1987).-

DEBIS, Nelson Daniel (M.I. N° 33.261.343, Clase 1987).-

VAZQUEZ, Monica Pamela (M.I. N° 32.538.149, Clase 1986).-

CORDOBA, Laura Soledad (M.I. N° 31.020.460, Clase 1984).-

Artículo 2°.- Promuévase a partir del 06 de marzo de 2008 a Segundo Año de la Carrera «Técnico Superior en Ciencias Policiales» del Instituto Superior de Formación Policial N° 811 de Policía de la Provincia al Agente de Policía: BRISEÑO, Gustavo Alberto (M.I. N° 29.645.963, Clase 1982).-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdicción 20 - Ministerio de Gobierno y Justicia - SAF 21 - Policía de la Provincia del Chubut Programa 23 - Seguridad - Actividad 1 - Seguridad y Programa 24 Formación y Capacitación - Actividad 1 - Formación y Capacitación. Ejercicio 2008.-

Dto. N° 1499

13-11-08

Artículo 1°.-RECTIFICAR el Anexo N° XI del Decreto N° 288/08 de fecha 31 de marzo de 2008, el que quedará redactado de acuerdo al Anexo I, que forma parte integrante del presente Decreto.-

Artículo 2°.- RECONOCER a la agente SALAS, Lorena Gisel - (M. I. N° 26.831.552 - Clase 1978), la diferencia salarial existente entre el monto percibido según lo establecido en el Anexo XI del Decreto N° 288/08 de fecha 31 de marzo de 2008 y el monto mencionado en el Anexo I, que forma parte del presente Decreto.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará en la Jurisdicción 30: Ministerio de Economía y Crédito Público – SAF: 32 - Programa 23: Recaudación y Fiscalización de Ingresos - Actividad 1: Recaudación y Fiscalización de Ingresos.-

ANEXO I

SAF 30: - PROGRAMA 1: CONDUCCION DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO – ACTIVIDAD 1: CONDUCCION DEL MEYCP

APELLIDOS y NOMBRES	M.I. N°	FUNCION	MONTO	DEPEN-DENCIA
ARZAMENDIA, Jacobo Bruno	28.390.385	Servicios	1.300	Secretaría Privada MEYCP

SAF: 30 – PROGRAMA 1: CONDUCCION DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO – ACTIVIDAD 6: RECURSOS HUMANOS

APELLIDOS y NOMBRES	M.I. N°	FUNCION	MONTO	DEPEN-DENCIA
CÁRCAMO, Dora Inés	11.918.815	Servicios	1.300	Dirección de Administración de Recursos Públicos
JARAMILLO, Cristina Alicia	16.434.962	Servicios	1.200	Dirección de Administración de Recursos Públicos
MANSILLA, María Cristina	13.253.843	Servicios	1.300	Dirección de Administración de Recursos Públicos
MUSSIO, María Julia	10.146.591	Servicios	1.300	Dirección de Administración de Recursos Públicos
ROJAS, Alicia	14.757.283	Servicios	1.200	Dirección de Administración de Recursos Públicos

SAF: 30 – PROGRAMA 6: ADMINISTRACION DEL MEYCP – ACTIVIDAD 1: ADMINISTRACION DEL MEYCP

APELLIDOS y NOMBRES	M.I. N°	FUNCION	MONTO	DEPEN-DENCIA
CARBONE, Valeria Andrea	28.046.313	Administrativa	1.500	Dir. Gral. de Administración
URREA, Ercilia Juana	32.246.474	Administrativa	1.500	Dir. Gral. de Administración

SAF: 32 – PROGRAMA 23: RECAUDACION Y FISCALIZACION DE INGRESOS – ACTIVIDAD 1: RECAUDACION Y FISCALIZACION DE INGRESOS

CARBALLO, Laura Griselda	30.626.758	Administrativa1.500	Dirección General de Rentas
CASTAGNO, Yanina Dense	28.682.072	Administrativa1.200	Dirección General de Rentas
GONZÁLEZ OLIVI, María J.	27.841.252	Administrativa1.500	Dirección General de Rentas
HARRIS, Daniela Soledad	27.841.081	Administrativa1.200	Dirección General de Rentas
NUDELMAN, Verónica Cecilia	29.645.861	Administrativa1.200	Dirección General de Rentas
SALAS, Lorena Gisel	26.831.552	Administrativa1.500	Dirección General de Rentas
TOLEDO, Viviana Elizabeth	29.983.647	Administrativa1.200	Dirección General de Rentas
VAN HAASTER, Diego Marcos	28.026.602	Administrativa1.300	Dirección General de Rentas

Dto. N° 1500 13-11-08

Artículo 1°.- Rectifíquese el artículo 3° del Decreto N° 1159/08 el que quedará redactado de la siguiente manera:

«Artículo 3°.- El préstamo otorgado por el artículo 2° será descontado en cincuenta y nueve (59) cuotas mensuales y consecutivas de PESOS SEIS MIL SETECIENTOS (\$ 6.700.-) y una (1) cuota de PESOS CUATRO MIL SETECIENTOS (\$ 4.700.-) del monto que le corresponda al Municipio en concepto de regalías coparticipables.-»

Dto. N° 1501 13-11-08

Artículo 1°.- Reconócese a la agente MOLINARO, Patricia Andrea (M. I. N° 25.407.820 - Clase 1976) la diferencia salarial existente entre su cargo de revista y el cargo Jefe de Departamento Coordinación Técnica - Clase II - Agrupamiento Personal Jerárquico - Planta Permanente de la Privada del Ministro de Economía y Crédito Público, en el período comprendido entre el 25 de agosto de 2008 y hasta el 27 de septiembre de 2008.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 30: Ministerio de Economía y Crédito Público - SAF 30 - Programa 1: Conducción del Ministerio de Economía y Crédito Público -Actividad 1: Conducción del Ministerio de Economía y Crédito Público.-

Dto. N° 1502 13-11-08

Artículo 1°.- TRANSFIERANSE bienes pertenecien-

tes a la Subsecretaría de Coordinación con Organismos Multilaterales de Crédito del Ministerio de Economía y Crédito Público al Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural.

Artículo 2°.- Dense de baja por transferencia de la contabilidad patrimonial de la Subsecretaría de Coordinación con Organismos Multilaterales de Crédito bienes.-

Artículo 3°.- Dense de alta por transferencia a la contabilidad patrimonial del Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural bienes.-

Dto. N° 1503 13-11-08

Artículo 1°.- Reconocer los servicios efectivamente prestados por la señorita Erica Romina ANSALONI (M.I. N° 29.280.548 - Clase: 1981), en el cargo de Secretaria del Señor Subsecretario de Promoción de las Inversiones, dependiente del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones, a partir del 11 de agosto del 2008, y hasta la fecha del presente Decreto.-

Artículo 2°.- Designar a partir de la fecha del presente Decreto, a la señorita Erica Romina ANSALONI, en el cargo Secretaria del Señor Subsecretario de Promoción de las Inversiones, dependiente del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción: 64 - Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones - SAF: 64 - Programa: 1 - Conducción y Administración Ministerio de Comercio Exterior Turismo e Inversiones - Actividad: 1 - Conducción y Administración Ministerio de Comercio Exterior Turismo e Inversiones - Ejercicio: 2008.-

Dto. N° 1504 13-11-08

Artículo 1°.- Modifícase el detalle Analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 40 - Ministerio de la Familia y Promoción Social - SAF 40 Programa 19 - Atención al Niño, Adolescente y Familia del Ministerio de la Familia y Promoción Social.-

Artículo 2°.- Modifícase el Plantel Básico del Ministerio de la Familia y Promoción Social eliminándose de la Planta Permanente de la Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia dos (2) Cargos Categoría 3-A un (1) Cargo - Categoría 4-A y dos (2) Cargos Categoría 4-B - Ley N° 3158 e incrementándose en la Planta Temporaria de la Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia, dos (2) Cargos Categoría 3-A un (1) Cargo - Categoría 4-A y dos (2) Cargos Categoría 4-B - Ley N° 3158 -

Artículo 3°.- Mensualizase a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2008, a las personas y en los cargos que se detallan en la Planilla que como Anexo II forma parte integrante del presente Decreto.-

Artículo 4°.- Los agentes mencionados percibirán el adicional establecido en el artículo 5° inciso g) de la Ley N° 3158.-

Artículo 5°.- Designase a la agente Noelia Raquel CURRILEN (D.N.I N° 11.175.888 - Clase 1953) Cargo -

Preceptora - Categoría 3-A - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, a Cargo de la Jefatura de Departamento Servicio Diurno - Categoría 1-F Agrupamiento Personal Jerárquico, ambos cargos Ley N° 3158 - dependientes de la Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia - Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de la Familia y Promoción Social, a partir de la fecha del presente Decreto.

Artículo 6°.- El agente percibirá el adicional establecido en el artículo 5° inciso g) de la Ley N° 3158.-

Artículo 7°.- Reubicase a partir la fecha del presente Decreto a la agente Florentina CAYU (D.N.I N° 11.001.027 - Clase 1954) Cargo - Ayudante de Cocina Categoría 4-B Agrupamiento Personal Servicios Generales en el Cargo Cocinera Categoría 4-A Agrupamiento Personal Servicios Generales - ambos Cargos Ley N° 3158, en el Centro de Acción Familiar "Rain Antec" de la localidad de El Maitén - dependientes de la Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia - Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia Ministerio de la Familia y Promoción Social, siendo de aplicación el Artículo 100° del Decreto Ley N° 1987 y Decreto N° 1330/81 reglamentario de la citada norma.-

Artículo 8°.- El agente percibirá el adicional establecido en el artículo 5° inciso g) de la Ley N° 3158.-

Artículo 9°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado a la Jurisdicción 40 - Ministerio de la Familia y Promoción Social - SAF 40 - Programa 19 - Atención al Niño, Adolescente y Familia - Actividad 1 - Conducción y Administración Atención al Niño, Adolescente y Familia.-

ANEXO II

APELLIDO Y NOMBRE	DNI N°	CARGO-CATEGORIA-LEY	DEPENDENCIA
Riquelme María Cristina	22.191.977	Preceptora 3-A Ley 3158	Dirección Gral. de la Niñez, la Adolescencia y la Familia
Morales Daniela Elizabeth	25.076.693	Preceptora 3-A Ley 3158	Dirección Gral. de la Niñez, la Adolescencia y la Familia
Díaz María Eugenia	24.337.328	Cocinera 4-A Ley 3158	Dirección Gral. de la Niñez, la Adolescencia y la Familia
Wodicka Clorinda María	14.777.601	Lavandera 3-B Ley 3158	Dirección Gral. de la Niñez, la Adolescencia y la Familia
Luna Rolando Jorge	18.566.485	Peón 4-B Ley 3158	Dirección Gral. de la Niñez, la Adolescencia y la Familia

Dto. N° 1505

13-11-08

Artículo 1°.- OTÓRGASE un subsidio por la suma de PESOS CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON DIECISEIS CENTAVOS (\$ 43.949,16), a favor de la Municipalidad de Paso de In-

dios, representada por su Intendente Señor PICHÍÑAN, Mario Horacio (D.N.I. N° 23.257.946), destinado a la construcción de una vivienda para la señora MURIETTE, Isabel Natividad (L.C. N° 0.878.729), con domicilio en la citada localidad, en el marco de la normativa dispuesta por el Artículo 1° del Decreto N° 1304/78, modificado por los Decretos N° 1232/00, N° 18/03 y N° 2424/04.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será con cargo a: Jurisdicción 40 - Ministerio de la Familia y Promoción Social - Programa 22 - Actividad 4 - Inciso 5 - Partida Principal 7 - Partida Parcial 6 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.008.

Artículo 3°.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los treinta (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días de su inversión con copia a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Dto. N° 1506

13-11-08

Artículo 1.- Aprobar lo actuado respecto de la Licenciada Silvana Beatriz MONTANELLI (MI. N° 12.498.940 - Clase 1956), en el cargo Directora de Fauna y Flora Silvestre dependiente de la Subsecretaría de Recursos Naturales del Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería, desde el 01 de agosto de 2008 y hasta la fecha del presente Decreto.-

Artículo 2°.- Designase a partir de la fecha del presente Decreto a la Licenciada Silvana Beatriz MONTANELLI en el cargo Directora de Fauna y Flora Silvestre dependiente de la Subsecretaría de Recursos Naturales del Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería.-

Artículo 3.- Otórguese a la Profesional designada en el artículo precedente el Adicional por Jerarquía Profesional, establecido por el Artículo 22- Inciso g) del Decreto Ley N° 1987.-

Artículo 4.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado a la Jurisdicción: 65 - Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería -SAF: 65 - Programa: 21 - Investigación y Control Recurso Faunístico - Actividad: 3 Conducción Recursos Faunísticos Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería.-

Dto. N° 1509

13-11-08

Artículo 1°.- DEJASE SIN EFECTO, el Artículo 2° del Decreto N° 546/07.

Artículo 2°.- ASIGNASE a la docente KUNDT, Norma Beatriz (MI N° 18.505.640 - Clase 1967), un (1) cargo vacante por renuncia docente AYECHU, Silvia Aída - Resolución XIII N° 332/07 en la Escuela N° 217 jornada simple de la localidad de Rada Tilly, debiendo comunicar la fecha de toma de posesión en el mismo a la Dirección Personal Docente del Ministerio de Educación, a fin de continuar con el trámite, en los términos del Artículo 1° del Decreto N° 546/07.

Dto. N° 1510 13-11-08

Artículo 1°.- Reconócese, a partir del 13 de febrero de 2008 y hasta la fecha del dictado del presente Decreto, el desempeño en el cargo Jefe de Departamento Mantenimiento, Código J-II, del Agrupamiento Personal Jerárquico dependiente de la Dirección Delegación Administrativa Región IV de Trelew - Dirección General de Administración - Subsecretaría de Recursos, Apoyo y Servicios Auxiliares del Ministerio de Educación, al agente Guillermo Fabián LÓPEZ (MI N° 17.130.549 - Clase 1964), quien revista en un cargo de Auxiliar Administrativo, Código 3-003, Clase III, del Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Permanente del Centro de Educación Física N° 26 de la ciudad de Trelew.-

Artículo 2°.- Designase a partir de la fecha del dictado del presente Decreto, a cargo del Departamento Mantenimiento, Código J-II, del Agrupamiento Personal Jerárquico dependiente de la Dirección Delegación Administrativa Región IV de Trelew -Dirección General de Administración - Subsecretaría de Recursos, Apoyo y Servicios Auxiliares del Ministerio de Educación, al agente Guillermo Fabián LÓPEZ (MI N° 17.130.549 - Clase 1964), quien revista en un cargo Auxiliar Administrativo, Código 3-003, Clase III, del Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Permanente del Centro e Educación Física N° 26 de la ciudad de Trelew.-

Artículo 3°.- Abónese al agente Guillermo Fabián LÓPEZ (MI N° 17.130.549 - Clase 1964) la diferencia salarial existente entre el cargo de revista Auxiliar Administrativo y el cargo de Jefe de Departamento, en virtud de lo establecido en el Artículo 105° del Decreto Ley N° 1987 reglamentado por Decreto N° 116/82.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 1: Conducción del Sistema Educativo - Actividad 1: Conducción del Sistema Educativo - Ubicación Geográfica 11999 -Fuente de Financiamiento 111.-

Dto. N° 1511 13-11-08

Artículo 1°.- Dejar sin efecto a partir del 01 de octubre de 2008, la designación a cargo del Departamento Formulación de Proyectos - Dirección de Coordinación de Planeamiento - Dirección General de Coordinación y Ordenamiento Territorial - Subsecretaría de Planeamiento - Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, al Arquitecto LÓPEZ, Rodolfo Nelson (M.I. N° 13.083.866 - Clase 1959) cargo Arquitecto «A» - Código 4-011 - Clase I - Agrupamiento Personal Profesional - Planta Temporaria de la citada Dirección General.-

Artículo 2°.- Designase a partir de la fecha del presente Decreto en el cargo de Director de Coordinación de Planeamiento - Dirección General de Coordinación y Ordenamiento Territorial - Subsecretaría de Planeamiento - Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, al Arquitecto LÓPEZ, Rodolfo Nelson (M. I. N° 13.083.866 - Clase 1959).-

Artículo 3°.- Reconocer los servicios prestados por el Arquitecto LÓPEZ, Rodolfo Nelson (M.I. N° 13.083.866 - Clase 1959) en el cargo de Director de Coordinación de Planeamiento - Dirección General de Coordinación y Ordenamiento Territorial - Subsecretaría de Planeamiento - Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, a partir de 01 de octubre de 2008 y hasta la fecha del presente Decreto.-

Artículo 4°.- El Arquitecto LÓPEZ, Rodolfo Nelson (M.I. N° 13.083.866 - Clase 1959) percibirá el Adicional por Jerarquía Profesional establecido por el Artículo 22° - inciso g) del Decreto Ley 1987, reglamentado por el Decreto N° 1330/81, modificado por el Decreto N° 509/84.-

Artículo 5°.- El agente citado precedentemente percibirá la diferencia salarial entre su cargo de revista Arquitecto «A» - Código 4-011 - Clase I -Agrupamiento Personal Profesional - Planta Temporaria y de Director de Coordinación de Planeamiento, en la medida que desempeñe las funciones asignadas, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 105° del Decreto Ley 1987, reglamentado por el Artículo 1° - punto II -Apartado 2 del Decreto N° 116/82, y por aplicación del Decreto N° 700/92.-

Artículo 6°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será afectado a la Jurisdicción 8: Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 88 - Programa 5: Conducción de la Subsecretaría de Planeamiento - Actividad 1: Conducción de la Subsecretaría de Planeamiento.-

RESOLUCIONES

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS**Resolución N° 818/08.**

Rawson, 06 de Octubre de 2008.

VISTO:

El Convenio Complementario de Servicios suscripto con la Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad Automotor suscripto en fecha 20 de mayo de 1994 que prevé el cobro por parte de los Encargados de Registro, en su calidad de Agentes de Recaudación/ Retención del Impuesto de Sellos en los Contratos de Transferencia y Prenda que inscribieran; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario poner en conocimiento las Modificaciones introducidas en el Instructivo suscripto con dicho Organismo en Agosto de 2008 en las sedes de los Registros Seccionales ubicados en la Provincia del Chubut;

Que el mismo tiene por objeto actualizar normas generales de implementación del Convenio citado en el Visto fijándose forma, plazos y demás requisitos que se deben observar a los fines de su aplicación;

POR ELLO:

El Director General de Rentas de la
Provincia Del Chubut

RESUELVE:

Artículo 1°.- APRUEBASE el Instructivo para Agentes de Recaudación: Registros Seccionales de la Propiedad Automotor de la Provincia del Chubut suscripto con la Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad del Automotor, en Agosto de 2008.

Artículo 2°.- La presente Resolución será de aplicación a partir de la fecha de su notificación.

Artículo 3°.- REGÍSTRESE, notifíquese a la Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad Automotor, al Departamento Sellos y Leyes Especiales y cumplido ARCHIVESE.-

EDUARDO N. RODRIGUEZ
Director de Recaudación
A/C Dirección General de Rentas
Provincia del Chubut

I: 21-11-08 V: 27-11-08

TRIBUNAL DE CUENTAS

RESOLUCION DEL TRIBUNAL Nº 219/08

Rawson (Chubut), 20 de octubre de 2008

VISTO: El expediente Nº 25295, año 2007, caratulado: "PETROMINERA CHUBUT SOCIEDAD DEL ESTADO -S/ Rendición de cuentas -Ejercicio 2007", y

CONSIDERANDO: Que a fs. 107 el responsable a cargo de Fiscalía Nº 6, da cuenta mediante Informe Nº 44/08 – F.6, que Petrominera Chubut Sociedad del Estado ha no contestado satisfactoriamente las observaciones efectuadas mediante Nota Nº 35/08 F.6 (fs.58);

Que a fs.105 obra copia de la respuesta dada por Petrominera Chubut Sociedad del Estado, siendo la misma deficiente, lo que da origen al informe Nº 44/08 F. 6,

Que el artículo 34º de la Ley 4139, autoriza a este Organismo a emplazar al obligado a contestar las objeciones formuladas señalándose un término no menor de quince (15) días ni mayor de treinta (30) días;

Que asimismo el artículo 39º de la citada norma legal determina que el Tribunal dictará resolución interlocutoria o definitiva aprobando la cuenta y declarando libre de cargo al responsable, o bien determinando las partidas ilegítimas no aceptadas o no comprobadas y ordenando se proceda a la cobranza, con los alcances que en tal virtud declaren en favor del fisco;

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía Nº 6 de este Organismo, resulta responsable de la contestación el Sr. Interventor Néstor José Di Pierro;

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Conminar al responsable de Petrominera Sociedad del Estado, el Sr. Interventor Néstor José Di Pierro, a contestar las observaciones pendientes deta-

lladas en el Informe Nº 44/08 F.6 cuya copia se adjunta y que originalmente fueran formuladas mediante Nota Nº 35/08 F.6 (fs. 58), dentro del término de quince (15) días que al efecto se fija, bajo apercibimiento de proceder conforme el artículo Nº 17 inciso c) de la Ley Nº 4139.

Segundo: Regístrese y notifíquese, hágase saber a Fiscalía Nº 6 y cúmplase.

Pte. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

RESOLUCION DEL TRIBUNAL Nº 230/08

Rawson (Chubut), 04 de noviembre de 2008

VISTO: El Expediente Nº 23.785, año 2006, caratulado: «COMISION DE FOMENTO DE PUERTO PIRAMIDES» - S/ Rendición de Cuentas - Ejercicio 2006; y

CONSIDERANDO: Que mediante Informe Nº 595/08 la Sub Relatora a cargo de Fiscalía Nº 3 da cuenta que la Comisión de Fomento de Puerto Pirámides no ha dado respuesta a la Nota Nº 107/08-F.3.- (fs.63).

Que el artículo 34º de la Ley 4139, autoriza a este Organismo a emplazar al obligado a contestar las objeciones formuladas señalándose un término no menor de quince (15) días ni mayor de treinta (30) días.

Que asimismo el artículo 39º de la citada norma legal determina que el Tribunal dictará resolución interlocutoria o definitiva aprobando la cuenta y declarando libre de cargo al responsable, o bien determinando las partidas ilegítimas no aceptadas o no comprobadas y ordenando se proceda a la cobranza, con los alcances que en tal virtud declaren a favor del fisco.

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía Nº 3 de este Organismo, resultan responsables de la contestación el Intendente Municipal: Sr. Alejandro ALBAINI y la Secretaria de Hacienda: Sra. Verónica BIGHI.

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE.

Primero: Conminar a los responsables de la Comisión de Fomento de Puerto Pirámides, Intendente Municipal: Sr. Alejandro ALBAINI y Secretaria de Hacienda: Sra. Verónica BIGHI a dar respuesta a la Nota Nº 107/08-F.3 (fs.63), dentro del término de quince (15) días que al efecto se fija, bajo apercibimiento de proceder a la aprobación de las cuentas rendidas en forma correcta y formular cargo por el total de las rendidas en forma deficiente (Art. 16º inc. h) de la Ley 4139), sin perjuicio de la aplicación de las sanciones que pudieran corresponder conforme el artículo 40º de la Ley 4139.

Segundo: Regístrese y notifíquese a los responsables con copia de la presente y de la Nota Nº 107/08-F.3. (fs.63).-

Pte. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC

Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
 Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
 Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

RESOLUCION DEL TRIBUNAL Nº 231/08

Rawson (Chubut), 04 de noviembre de 2008

VISTO: El Expediente Nº 26041, año 2008, caratulado: «COMUNA RURAL DE ALDEA EPULEF» S/ Rendición de Cuentas Ejercicio 2008;

CONSIDERANDO: Que mediante Informe Nº 588/08 la Sub Relatora a cargo de Fiscalía Nº 3 da cuenta que la Comuna Rural de Aldea Epulef no ha dado respuesta a la Nota Nº 80/08-F.3. de fecha 30 de mayo del corriente año.

Que el artículo 34º de la Ley 4139, autoriza a este Organismo a emplazar al obligado a contestar las objeciones formuladas señalándose un término no menor de quince (15) días ni mayor de treinta (30) días.

Que asimismo el artículo 39º de la citada norma legal determina que el Tribunal dictará resolución interlocutoria o definitiva aprobando la cuenta y declarando libre de cargo al responsable, o bien determinando las partidas ilegítimas no aceptadas o no comprobadas y ordenando se proceda a la cobranza, con los alcances que en tal virtud declaren a favor del fisco.

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía Nº 3 de este Organismo, resultan responsables de la contestación: Presidente: Sr. Humberto A. NAHUELTRU y Tesorera: Sra. Estela FUENTES.

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE.

Primero: Conminar a los responsables de la Comuna Rural de Aldea Epulef: Presidente Sr. Humberto A. NAHUELTRU y Tesorera: Sra. Estela FUENTES a dar respuesta a la Nota Nº 80/08-F.3., dentro del término de quince (15) días que al efecto se fija, bajo apercibimiento de proceder a la aprobación de las cuentas rendidas en forma correcta y formular cargo por el total de las rendidas en forma deficiente (Art. 16º inc. h) de la Ley 4139), sin perjuicio de la aplicación de las sanciones que pudieran corresponder conforme el artículo 40º de la Ley 4139.

Segundo: Regístrese y notifíquese a los responsables con copia de la presente y de la Nota Nº 80/08-F.3.-

Pte. Cr. SERGIO CAMIÑA
 Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
 Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
 Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
 Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

RESOLUCION DEL TRIBUNAL Nº 232/08

Rawson (Chubut), 04 de noviembre de 2008

VISTO: El Expediente Nº 26051, año 2008, caratulado: «MUNICIPALIDAD DE EL HOYO» - S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2008;

CONSIDERANDO: Que mediante Informe Nº 596/08 la Sub Relatora a cargo de Fiscalía Nº 3 da cuenta que la Municipalidad de El Hoyo ha dado respuesta en forma parcial a la Nota Nº 102/08-F.3. (fs.16).

Que el artículo 34º de la Ley 4139, autoriza a este Organismo a emplazar al obligado a contestar las objeciones formuladas señalándose un término no menor de quince (15) días ni mayor de treinta (30) días.

Que asimismo el artículo 39º de la citada norma legal determina que el Tribunal dictará resolución interlocutoria o definitiva aprobando la cuenta y declarando libre de cargo al responsable, o bien determinando las partidas ilegítimas no aceptadas o no comprobadas y ordenando se proceda a la cobranza, con los alcances que en tal virtud declaren a favor del fisco.

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía Nº 3 de este Organismo, resultan responsables de la contestación: Intendentes: Sr. Santiago Altidoro CARDENAS (hasta 10.12.07) y Sr. Mario Miguel BREIDE (desde 11.12.07), Secretaria de Gobierno: Sra. Mónica SMIT (hasta 10.12.07), Secretaria de Hacienda y Gobierno: Sra. Cristina MARZIK (desde 11.12.07) y Auxiliar Administrativa: Sra. Graciela SARQUIZ.

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE.

Primero: Conminar a los responsables de la Municipalidad de El Hoyo: Intendentes Sr. Santiago Altidoro CARDENAS (hasta 10.12.07) y Sr. Mario Miguel BREIDE (desde 11.12.07), Secretaria de Gobierno: Sra. Mónica SMIT (hasta 10.12.07), Secretaria de Hacienda y Gobierno: Sra. Cristina MARZIK (desde 11.12.07) y Auxiliar Administrativa: Sra. Graciela SARQUIZ a dar respuesta al los puntos pendientes de Nota Nº 102/08-F.3. (fs.16) contestada parcialmente, dentro del término de quince (15) días que al efecto se fija, bajo apercibimiento de proceder a la aprobación de las cuentas rendidas en forma correcta y formular cargo por el total de las rendidas en forma deficiente (Art. 16º inc. h) de la Ley 4139), sin perjuicio de la aplicación de las sanciones que pudieran corresponder conforme el artículo 40º de la Ley 4139.

Segundo: Regístrese y notifíquese a los responsables con copia de la presente y del Informe Nº 596/08-F.3. (puntos pendientes Nota Nº 102/08-F.3.).-

Pte. Cr. SERGIO CAMIÑA
 Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
 Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
 Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
 Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

RESOLUCION DEL TRIBUNAL Nº 233/08

Rawson (Chubut), 04 de noviembre de 2008

VISTO: El Expediente Nº 23.795, año 2006, caratulado: «COMUNA RURAL DE DIQUE FLORENTINO AMEGHINO» - S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2006;

CONSIDERANDO: Que mediante Informe Nº 589/08 la Sub Relatora a cargo de Fiscalía Nº 3 da cuenta

que la Comuna Rural de Dique Florentino Ameghino no ha dado respuesta a la Nota N° 182/08-F.3. (fs.145) de fecha 03 de septiembre del corriente año.

Que el artículo 34° de la Ley 4139, autoriza a este Organismo a emplazar al obligado a contestar las objeciones formuladas señalándose un término no menor de quince (15) días ni mayor de treinta (30) días.

Que asimismo el artículo 39° de la citada norma legal determina que el Tribunal dictará resolución interlocutoria o definitiva aprobando la cuenta y declarando libre de cargo al responsable, o bien determinando las partidas ilegítimas no aceptadas o no comprobadas y ordenando se proceda a la cobranza, con los alcances que en tal virtud declaren a favor del fisco.

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía N° 3 de este Organismo, resultan responsables de la contestación: Presidente: Sr. Carlos Javier LIÑEYRO y Tesorero: Sr. Lorenzo Oscar SALLES.

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE.

Primero: Conminar a los responsables de la Comuna Rural de Dique Florentino Ameghino: Presidente: Sr. Carlos Javier LIÑEYRO y Tesorero: Sr. Lorenzo Oscar SALLES a dar respuesta a la Nota N° 182/08-F.3 (fs.145), dentro del término de quince (15) días que al efecto se fija, bajo apercibimiento de proceder a la aprobación de las cuentas rendidas en forma correcta y formular cargo por el total de las rendidas en forma deficiente (Art. 16° inc. h) de la Ley 4139), sin perjuicio de la aplicación de las sanciones que pudieran corresponder conforme el artículo 40° de la Ley 4139.

Segundo: Regístrese y notifíquese a los responsables con copia de la presente y de la Nota N° 182/08-F.3. (fs.145).

Pte. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

RESOLUCION DEL TRIBUNAL N° 234/08

Rawson (Chubut), 04 de noviembre de 2008

VISTO: El Expediente N° 26058, año 2008, caratulado: «COMUNA RURAL DE GASTRE» - S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2008;

CONSIDERANDO: Que mediante Informe N° 594/08 la Sub Relatora a cargo de Fiscalía N° 3 da cuenta que la Comuna Rural de Gastre no ha dado respuesta a la Nota N° 169/08-F.3. (fs.30/32) de fecha 22 de agosto del corriente año.

Que el artículo 34° de la Ley 4139, autoriza a este Organismo a emplazar al obligado a contestar las objeciones formuladas señalándose un término no menor de quince (15) días ni mayor de treinta (30) días.

Que asimismo el artículo 39° de la citada norma legal determina que el Tribunal dictará resolución interlocutoria o definitiva aprobando la cuenta y declarando libre de cargo al responsable, o bien determinan-

do las partidas ilegítimas no aceptadas o no comprobadas y ordenando se proceda a la cobranza, con los alcances que en tal virtud declaren a favor del fisco.

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía N° 3 de este Organismo, resultan responsables de la contestación: Presidente: Sr. Rolando JARA y Tesorero: Sr. José TRONCOSO.

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE.

Primero: Conminar a los responsables de la Comuna Rural de Gastre Presidente: Sr. Rolando JARA Y Tesorero: Sr. José TRONCOSO a dar respuesta a la Nota N° 169/08-F.3. de fecha 22.08.08, dentro del término de quince (15) días que al efecto se fija, bajo apercibimiento de proceder a la aprobación de las cuentas rendidas en forma correcta y formular cargo por el total de las rendidas en forma deficiente (Art. 16° inc. h) de la Ley 4139), sin perjuicio de la aplicación de las sanciones que pudieran corresponder conforme el artículo 40° de la Ley 4139.

Segundo: Regístrese y notifíquese a los responsables con copia de la presente y de la Nota N° 169/08-F.3.- (fs.30/32)-

Pte. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL N° 235/08

Rawson (Chubut), 05 de octubre de 2008

VISTO: El expediente N° 26.066, año 2008, caratulado: "COMISIÓN DE FOMENTO DE PASO DE INDIOS - S/Rendición de cuentas - Ejercicio 2008"; y CONSIDERANDO: Que mediante las Resoluciones Nros. 152/08 TC, 196/08 TC y 197/08 TC, obrantes a fs. 37), 47) y 49), se conminó a los responsables de la Comisión de Fomento de Paso de Indios, Presidente: Sr. Mario PICHINIÁN y Secretario de Gobierno y Hacienda: Sr. Mariano RUIZ a presentar las rendiciones de cuentas correspondientes a los meses de Marzo y Abril, y Mayo y Junio del ejercicio 2008 y a dar respuesta a la Nota N° 076/08-F3 (fs. 16/17), respectivamente.-

Que a fs. 40) y 41) y fs. 60) y 61) obran constancias de recepción de las respectivas cédulas de notificación de las mencionadas resoluciones.-

Que habiéndose vencido todos los plazos otorgados, se corre vista del expediente al Señor Contador Fiscal, el cual se expide a fs. 59) mediante Dictamen N° 67/08 CF, solicitando la aplicación a los responsables de la Comisión, de una multa de \$180,00, por incumplimiento de la Resolución 152/08 TC para presentar rendiciones de los meses de marzo y abril de 2008; \$120,00 por incumplimiento de la Resolución 196/08 TC para presentar rendiciones de los meses de mayo y junio de 2008 y \$120 por incumplimiento de la Resolución 197/08 TC, para dar respuesta a la Nota N° 076/08-F3 (fs. 16/17), en virtud de lo establecido por el artículo 17° inc. c) de la Ley 4139.-

Por ello y lo prescripto por el artículo 17º inc. c) de la Ley 4139, el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Aplicar multa de PESOS CUATROCIENTOS VEINTE (\$420,00) a cada uno de los responsables de la Comisión de Fomento Paso de Indios, Intendente: Sr. Mario PICHINIÁN y Secretario de Gobierno y Hacienda: Sr. Mariano RUIZ, por la falta de respuesta a las Resoluciones Nros. 152/08 TC, 196/08 TC y 197/08 TC.-

Segundo: Conminar a los responsables de la Comisión de Fomento Paso de Indios, Intendente: Sr. Mario PICHINIÁN y Secretario de Gobierno y Hacienda: Sr. Mariano RUIZ para presentar las rendiciones de cuentas de los meses de marzo, abril, mayo y junio del ejercicio 2008 y a dar respuesta a la Nota N° 076/08-F3, dentro del término de quince (15) días que al efecto se fija.-

Tercero: Emplazar a los nombrados para que dentro del término de quince (15) días de notificados ingresen a la Tesorería de la Comisión de Fomento o giren a su orden como perteneciente a esta causa, la suma fijada en el artículo que antecede, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho (Art. 51º y 59º de la Ley 4139) debiendo acreditar ante este Tribunal mediante constancia fehaciente el pago de la multa aplicada ut-supra.-

Cuarto: Regístrese y notifíquese a los responsables con copia de la presente Resolución y hágase saber a la Tesorería de la Comisión de Fomento.-

Pte. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

por cumplir en forma parcial con lo solicitado mediante la Resolución N° 77/08 TC, en virtud de lo establecido por el artículo 17º inc. c) de la Ley 4139.-

Por ello y lo prescripto por el artículo 17º inc. c) de la Ley 4139, el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Aplicar multa de PESOS CIENTO OCHENTA (\$180,00) a cada uno de los responsables de la Comisión de Fomento Paso de Indios, Intendente: Sr. Mario PICHINIÁN y Secretario de Gobierno y Hacienda: Sr. Mariano RUIZ, por cumplir en forma parcial con lo solicitado mediante Resolución N° 77/08 TC.-

Segundo: Conminar a los responsables de la Comisión de Fomento Paso de Indios, Intendente: Sr. Mario PICHINIÁN y Secretario de Gobierno y Hacienda: Sr. Mariano RUIZ para presentar la Cuenta General del Ejercicio 2007, dentro del término de quince (15) días que al efecto se fija.-

Tercero: Emplazar a los nombrados para que dentro del término de quince (15) días de notificados ingresen a la Tesorería de la Comisión de Fomento o giren a su orden como perteneciente a esta causa, la suma fijada en el artículo que antecede, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho (Art. 51º y 59º de la Ley 4139) debiendo acreditar ante este Tribunal mediante constancia fehaciente el pago de la multa aplicada ut-supra.-

Cuarto: Regístrese y notifíquese a los responsables con copia de la presente Resolución y hágase saber a la Tesorería de la Comisión de Fomento.-

Pte. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL N° 236/08

Rawson (Chubut), 05 de noviembre de 2008

VISTO: El expediente N° 24.884, año 2007, caratulado: "COMISIÓN DE FOMENTO DE PASO DE INDIOS – S/Rendición de cuentas – Ejercicio 2007"; y

CONSIDERANDO: Que mediante la Resolución N° 77/08 TC obrante a fs. 70), se conminó a los responsables de la Comisión de Fomento de Paso de Indios, Presidente: Sr. Mario PICHINIÁN y Secretario de Gobierno y Hacienda: Sr. Mariano RUIZ a presentar las rendiciones de cuentas correspondientes a los meses de Noviembre, Diciembre y Cuenta General del Ejercicio 2007.-

Que a fs. 79) y 80) obran constancias de recepción de las respectivas cédulas de notificación de la mencionada resolución.-

Que a fs. 86) obra Nota N° 149/08 MPI elevada al Tribunal remitiendo las rendiciones de cuentas de los meses de noviembre y diciembre, quedando pendiente la Cuenta General del Ejercicio.-

Que habiéndose vencido todos los plazos otorgados, se corre vista del expediente al Señor Contador Fiscal, el cual se expide a fs. 88) mediante Dictamen N° 68/08 CF, solicitando la aplicación a los responsables de la Comisión, de una multa de \$180,00 a cada uno,

RESOLUCION DEL TRIBUNAL N° 237/08

Rawson (Chubut), 05 de noviembre de 2008

VISTO: El Expediente N° 23.797, año 2006, caratulado: «COMUNA RURAL DE GAN GAN» - S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2006; y

CONSIDERANDO: Que mediante Informe N° 601/08 la Relatora a cargo de Fiscalía N° 3 da cuenta que la Comuna Rural de Gan Gan no ha dado respuesta a la Nota N° 098/08-F.3.- (fs.84/85).

Que el artículo 34º de la Ley 4139, autoriza a este Organismo a emplazar al obligado a contestar las objeciones formuladas señalándose un término no menor de quince (15) días ni mayor de treinta (30) días.

Que asimismo el artículo 39º de la citada norma legal determina que el Tribunal dictará resolución interlocutoria o definitiva aprobando la cuenta y declarando libre de cargo al responsable, o bien determinando las partidas ilegítimas no aceptadas o no comprobadas y ordenando se proceda a la cobranza, con los alcances que en tal virtud declaren a favor del fisco.

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía N° 3 de este Organismo, resultan responsables de la contestación el Presidente: Sr. Humberto MUÑOZ, Presidente

A/C actual: Sra. Mirta CIFUENTES (desde 28.08.2008) y Tesorera: Sra. Liliana ALMENDRA.

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE.

Primero: Conminar a los responsables de la Comuna Rural de Gan Gan: Presidente: Sr. Humberto MUÑOZ, Presidente A/C actual: Sra. Mirta CIFUENTES (desde 28.08.2008) y Tesorera: Sra. Liliana ALMENDRA a dar respuesta a la Nota N° 098/08-F.3.- (fs.84/85), dentro del término de quince (15) días que al efecto se fija, bajo apercibimiento de proceder a la aprobación de las cuentas rendidas en forma correcta y formular cargo por el total de las rendidas en forma deficiente (Art. 16° inc. h) de la Ley 4139), sin perjuicio de la aplicación de las sanciones que pudieran corresponder conforme el artículo 40° de la Ley 4139.

Segundo: Regístrese y notifíquese a los responsables con copia de la presente y de la Nota N° 098/08-F.3. (fs.84/85).

Pte. Cr. SERGIO CAMIÑA
 Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
 Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
 Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
 Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

RESOLUCION DEL TRIBUNAL N° 238/08

Rawson (Chubut), 05 de noviembre de 2008

VISTO: El Expediente N° 26045, año 2008, caratulado: «COMUNA RURAL DE COLAN CONHUE» - S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2008;

CONSIDERANDO: Que mediante Informe N° 611/08 la Sub Relatora a cargo de Fiscalía N° 3 da cuenta que la Comuna Rural de Colán Conhue no ha dado respuesta a la Nota N° 88/08-F.3. (fs.13/15).

Que el artículo 34° de la Ley 4139, autoriza a este Organismo a emplazar al obligado a contestar las objeciones formuladas señalándose un término no menor de quince (15) días ni mayor de treinta (30) días.

Que asimismo el artículo 39° de la citada norma legal determina que el Tribunal dictará resolución interlocutoria o definitiva aprobando la cuenta y declarando libre de cargo al responsable, o bien determinando las partidas ilegítimas no aceptadas o no comprobadas y ordenando se proceda a la cobranza, con los alcances que en tal virtud declaren a favor del fisco.

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía N° 3 de este Organismo, resultan responsables de la contestación: Presidente: Sr. Nelson RIVERA, Vicepresidente: Sra. María Eva CHAUQUETA y Tesorero: Sr. Lorenzo Domingo TORRES.

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE.

Primero: Conminar a los responsables de la Comuna Rural de Colán Conhue, Presidente: Sr. Nelson RIVERA, Vicepresidente: Sra. María Eva CHAUQUETA y Tesorero: Sr. Lorenzo Domingo TORRES a dar respuesta a la Nota N° 88/08-F.3. (fs.13/15), dentro del término de quince (15) días que al efecto

se fija, bajo apercibimiento de proceder a la aprobación de las cuentas rendidas en forma correcta y formular cargo por el total de las rendidas en forma deficiente (Art. 16° inc. h) de la Ley 4139), sin perjuicio de la aplicación de las sanciones que pudieran corresponder conforme el artículo 40° de la Ley 4139.

Segundo: Regístrese y notifíquese a los responsables con copia de la presente y de la Nota N° 88/08-F.3. (fs.13/15).

Pte. Cr. SERGIO CAMIÑA
 Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
 Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
 Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
 Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

RESOLUCION DEL TRIBUNAL N° 239/08

Rawson (Chubut), 05 de noviembre de 2008

VISTO: El Expediente N° 23.774, año 2006, caratulado: «MUNICIPALIDAD DE EL HOYO» - S/ Rendición de Cuentas Ejercicio 2006; y

CONSIDERANDO: Que mediante Informe N° 597/08 la Sub Relatora a cargo de Fiscalía N° 3 da cuenta que a la fecha aún quedan pendientes de subsanar observaciones correspondientes al Ejercicio 2006 de la Municipalidad de El Hoyo dado que los responsables del Organismo no han cumplimentado en forma total lo observado mediante las Notas N° 10/08 (fs.58) y N° 63/08 (fs.66/68), las cuales se encuentran conminadas por Resolución del Tribunal de Cuentas N° 13/08 (fs. 73), solicitando se conmine a los responsables previo a emitir el Informe final de la Fiscalía.

Que el artículo 34° de la Ley 4139, autoriza a este Organismo a emplazar al obligado a contestar las objeciones formuladas señalándose un término no menor de quince (15) días ni mayor de treinta (30) días.

Que asimismo el artículo 39° de la citada norma legal determina que el Tribunal dictará resolución interlocutoria o definitiva aprobando la cuenta y declarando libre de cargo al responsable, o bien determinando las partidas ilegítimas no aceptadas o no comprobadas y ordenando se proceda a la cobranza, con los alcances que en tal virtud declaren a favor del fisco.

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía N° 3 de este Organismo, resultan responsables de la contestación los Intendentes: Sr. Santiago CARDENAS (hasta 10.12.07) y Sr. Mario Miguel BREIDE (desde 11.12.07), Secretaria de Gobierno: Sra. Mónica SMIT (hasta 10.12.07), Secretaria de Hacienda y Servicios: Sra. Cristina MARZIK (desde 11.12.07) y Auxiliar Administrativa: Sra. Graciela SARQUIZ .

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE.

Primero: Conminar a los responsables de la Municipalidad de El Hoyo: Ejercicio 2006; Intendentes: Sr. Santiago CARDENAS (hasta 10.12.07) y Sr. Mario Miguel BREIDE (desde 11.12.07), Secretaria de Gobierno: Sra. Mónica SMIT (hasta 10.12.07), Secretaria de Hacienda y Servicios: Sra. Cristina MARZIK (desde

11.12.07) y Auxiliar Administrativa: Sra. Graciela SARQUIZ a subsanar las observaciones pendientes correspondientes al Ejercicio 2006, las cuales se detallan en Informe N° 597/08-F.3 que se agrega a la presente dentro del término de quince (15) días que al efecto se fija, bajo apercibimiento de proceder a la aprobación de las cuentas rendidas en forma correcta y formular cargo por el total de las rendidas en forma deficiente (Art. 16° inc. h) de la Ley 4139), sin perjuicio de la aplicación de las sanciones que pudieran corresponder conforme el artículo 40° de la Ley 4139.

Segundo: Regístrese y notifíquese a los responsables con copia de la presente y del Informe N° 597/08-F.3.-

Pte. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

RESOLUCION DEL TRIBUNAL N° 240/08

Rawson (Chubut), 06 de noviembre de 2008

VISTO: El expediente N° 26125, año 2008, caratulado: "PETROMINERA CHUBUT SOCIEDAD DEL ESTADO -S/ Rendición de cuentas -Ejercicio 2008", y

CONSIDERANDO: Que a fs. 32 el responsable a cargo de Fiscalía N° 6, da cuenta mediante Informe N° 48/08 – F.6, que Petrominera Chubut Sociedad del Estado no ha contestado satisfactoriamente lo requerido en el punto N° 1) de la Nota N° 50/08 F.6 (fs.19);

Que a fs.30/31 obra copia de la respuesta dada por Petrominera Chubut Sociedad del Estado, siendo la misma deficiente, lo que da origen al informe N° 48/08 F. 6;

Que el artículo 17° Inciso c) de la Ley 4139, autoriza a este Organismo a requerir con carácter conminatorio la documentación que estime necesaria y fijar los plazos de presentación a los que teniendo obligación de hacerlo fueran remisos o morosos y vencido el emplazamiento imponer al responsable multa de hasta un valor equivalente al 50% de módulo y disponer vista al Contador Fiscal para que emita dictamen y resolver conforme lo establece el artículo 34°;

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía N° 6 de este Organismo, resulta responsable de la contestación el Sr. Interventor Néstor José Di Pierro;

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Conminar al responsable de Petrominera Chubut Sociedad del Estado, Sr. Interventor Néstor José Di Pierro, a contestar lo requerido en el Informe N° 48/08 F.6 cuya copia se adjunta y que originalmente fuera requerido mediante Nota N° 50/08 F.6 (fs. 19), dentro del término de quince (15) días que al efecto se fija, bajo apercibimiento de proceder conforme el artículo N° 17 inciso c) de la Ley N° 4139.

Segundo: Regístrese y notifíquese, hágase saber a Fiscalía N° 6 y cúmplase.

Pte. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

RESOLUCION DEL TRIBUNAL N° 241/08

Rawson (Chubut), 06 de noviembre de 2008

VISTO: El Expediente N° 24.850, año 2007, caratulado: «COMUNA RURAL de PASO DEL SAPO» -S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2007;

CONSIDERANDO: Que mediante Informe N° 621/08 la Contadora a cargo de Fiscalía N° 3 da cuenta que la Comuna Rural de Paso del Sapo no ha dado respuesta a la Nota N° 146/08-F.3. (fs.91).

Que el artículo 34° de la Ley 4139, autoriza a este Organismo a emplazar al obligado a contestar las objeciones formuladas señalándose un término no menor de quince (15) días ni mayor de treinta (30) días.

Que asimismo el artículo 39° de la citada norma legal determina que el Tribunal dictará resolución interlocutoria o definitiva aprobando la cuenta y declarando libre de cargo al responsable, o bien determinando las partidas ilegítimas no aceptadas o no comprobadas y ordenando se proceda a la cobranza, con los alcances que en tal virtud declaren a favor del fisco.

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía N° 3 de este Organismo, resultan responsables de la contestación: Presidente: Sr. Gilberto Alfredo STURTZ y Tesorero: Sr. Hugo Cristian NAZER.

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE.

Primero: Conminar a los responsables de la Comuna Rural de Paso del Sapo Presidente: Sr. Gilberto Alfredo STURTZ y Tesorero: Sr. Hugo Cristian NAZER a dar respuesta a la Nota N° 146/08-F.3. (fs.91), dentro del término de quince (15) días que al efecto se fija, bajo apercibimiento de proceder a la aprobación de las cuentas rendidas en forma correcta y formular cargo por el total de las rendidas en forma deficiente (Art. 16° inc. h) de la Ley 4139), sin perjuicio de la aplicación de las sanciones que pudieran corresponder conforme el artículo 40° de la Ley 4139.

Segundo: Regístrese y notifíquese a los responsables con copia de la presente y de la Nota N° 146/08-F.3. (fs.91).

Pte. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

RESOLUCION DEL TRIBUNAL N° 242/08

Rawson (Chubut), 06 de noviembre de 2008

VISTO: El Expediente N° 23.803, año 2006, caratulado: «COMUNA RURAL de PASO DEL SAPO» -S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2006;

CONSIDERANDO: Que mediante Informe N° 621/08 la Contadora a cargo de Fiscalía N° 3 da cuenta que la Comuna Rural de Paso del Sapo no ha dado respuesta a la Nota N° 146/08-F.3. (fs.120).

Que el artículo 34° de la Ley 4139, autoriza a este Organismo a emplazar al obligado a contestar las objeciones formuladas señalándose un término no menor de quince (15) días ni mayor de treinta (30) días.

Que asimismo el artículo 39° de la citada norma legal determina que el Tribunal dictará resolución interlocutoria o definitiva aprobando la cuenta y declarando libre de cargo al responsable, o bien determinando las partidas ilegítimas no aceptadas o no comprobadas y ordenando se proceda a la cobranza, con los alcances que en tal virtud declaren a favor del fisco.

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía N° 3 de este Organismo, resultan responsables de la contestación: Presidente: Sr. Gilberto Alfredo STURTZ y Tesorero: Sr. Hugo Cristian NAZER.

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE.

Primero: Conminar a los responsables de la Comuna Rural de Paso del Sapo Presidente: Sr. Gilberto Alfredo STURTZ y Tesorero: Sr. Hugo Cristian NAZER a dar respuesta a la Nota N° 146/08-F.3. (fs.120), dentro del término de quince (15) días que al efecto se fija, bajo apercibimiento de proceder a la aprobación de las cuentas rendidas en forma correcta y formular cargo por el total de las rendidas en forma deficiente (Art. 16° inc. h) de la Ley 4139), sin perjuicio de la aplicación de las sanciones que pudieran corresponder conforme el artículo 40° de la Ley 4139.

Segundo: Regístrese y notifíquese a los responsables con copia de la presente y de la Nota N° 146/08-F.3. (fs.120).

Pte. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

RESOLUCION DEL TRIBUNAL N° 243/08

Rawson (Chubut), 06 de noviembre de 2008

VISTO: El Expediente N° 23.792, año 2006, caratulado: «COMUNA RURAL DE CERRO CENTINELA» - S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2006;

CONSIDERANDO: Que mediante Informe N° 620/08 la Contadora a cargo de Fiscalía N° 3 da cuenta que la Comuna Rural de Cerro Centinela ha dado respuesta parcial a la Nota N° 082/08-F.3. (fs.124/127).

Que el artículo 34° de la Ley 4139, autoriza a este Organismo a emplazar al obligado a contestar las objeciones formuladas señalándose un término no menor de quince (15) días ni mayor de treinta (30) días.

Que asimismo el artículo 39° de la citada norma legal determina que el Tribunal dictará resolución interlocutoria o definitiva aprobando la cuenta y declara-

rando libre de cargo al responsable, o bien determinando las partidas ilegítimas no aceptadas o no comprobadas y ordenando se proceda a la cobranza, con los alcances que en tal virtud declaren a favor del fisco.

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía N° 3 de este Organismo, resultan responsables de la contestación: Presidente: Sr. Julián Víctor NAHUEL y Tesorero: Sr. Jorge Osvaldo JARAMILLO.

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE.

Primero: Conminar a los responsables de la Comuna Rural de Cerro Centinela: Presidente: Sr. Julián Víctor NAHUEL y Tesorero: Sr. Jorge Osvaldo JARAMILLO a dar respuesta a la Nota N° 082/08-F.3 (fs.124/127) que fuera contestada parcialmente, dentro del término de quince (15) días que al efecto se fija, bajo apercibimiento de proceder a la aprobación de las cuentas rendidas en forma correcta y formular cargo por el total de las rendidas en forma deficiente (Art. 16° inc. h) de la Ley 4139), sin perjuicio de la aplicación de las sanciones que pudieran corresponder conforme el artículo 40° de la Ley 4139.

Segundo: Regístrese y notifíquese a los responsables con copia de la presente y de la Nota N° 082/08-F.3. (fs.124/127).

Pte. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

RESOLUCION DEL TRIBUNAL N° 244/08

Rawson (Chubut), 12 de noviembre del 2008

VISTO: El Expediente N° 26.087, año 2008, caratulado: «UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE INDUSTRIA, AGRICULTURA Y GANADERIA (UEPIAG) S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2008 - SAF. 101°»; y

CONSIDERANDO: Que el Relator Fiscal a cargo de la Fiscalía N° 5, da cuenta que la UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE INDUSTRIA, AGRICULTURA Y GANADERIA no ha dado respuesta a la Nota N° 20/08 - F.5 mediante la cual se solicitó informe sobre cumplimiento de contrato de la firma Polychaco y sobre cancelación de la deuda de la empresa Vialco S.A.;

Que el artículo 34° de la Ley 4139, autoriza a este Organismo a emplazar al obligado a contestar las objeciones formuladas señalándose un término no menor de quince (15) días ni mayor de treinta (30) días.

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía N° 5 de este Organismo, resultan responsables el Sr. Director General de Administración de Créditos y Programas, Cr. Gustavo Lechelt y el Sr. Tesorero Enrique Bolognini.

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Conminar a los responsables de la Unidad Ejecutora Provincial de Industria, Agricultura y Ganade-

ría, Director General de Administración de Créditos y Programas, Cr. Gustavo LECHOLT y Tesorero, Sr. Enrique Bolognini a dar respuesta a la Nota Nº 20/08 – F.5. dentro del término de quince (15) días que al efecto se fija bajo apercibimiento de proceder conforme el artículo 17º inc. c) de la Ley 4139.

Segundo: Regístrese, notifíquese, hágase saber a Fiscalía Nº 5 y cúmplase.

Pte. Cr. SERGIO CAMIÑA
 Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
 Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
 Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
 Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

BREIDE (DNI Nº 20.123.005), a los efectos de brindar asistencia al complejo “La Carreta”, de “La Carreta S.A.”, el cual viera afectada su actividad a consecuencia de la caída de ceniza producto de la erupción del volcán Chaitén.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará en la Jurisdicción 64 – SAF 64 – Programa 1 – Actividad 01 – I.P.P. 5-8-6 – Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio 2008.-

Artículo 3º.- La Municipalidad de El Hoyo deberá invertir los fondos dentro de los TREINTA (30) días de recepcionados y rendirlos por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los SESENTA (60) días de su inversión, con copia a la Dirección de Administración del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones.

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

**MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR,
 TURISMO E INVERSIONES**

Res. Nº 205 12-11-08

Artículo 1º.- Otórgase un subsidio en los términos del Decreto Nº 1304/78, modificado por los Decretos Nº 1232/00 y 2424/04, por la suma de PESOS TRES MIL (\$ 3.000.-), a favor de la Delegación Académica Esquel de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco, en la persona de su Delegado Académico, señor Carlos BAROLI (DNI Nº 20.383.792), a los efectos de solventar los gastos que demandó la participación, de OCHO (8) alumnos avanzados de la Licenciatura en Administración de Empresas Turísticas, del “II Encuentro Internacional de Alumnos de Turismo”, desarrollado en la ciudad de Cancún, México, entre los días 4 y 7 de noviembre del corriente año.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 64 – SAF 64 – Programa 01 – Actividad 01 – I.P.P. 5-1-8 –Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio 2008.-

Artículo 3º.- La Delegación Académica Esquel de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco deberá invertir los fondos dentro de los SESENTA (60) días de recibidos y rendirlos por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los SESENTA (60) días de su inversión, con copia a la Dirección de Administración del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones.

Res. Nº 206 13-11-08

Artículo 1º.- Otórgase un subsidio en los términos del Decreto Nº 1304/ 78, modificado por los Decretos Nº 1232/00 y 2424/04, por la suma de PESOS VEINTIOCHO MIL (\$ 28.000.-) a favor de la Municipalidad de El Hoyo, en la persona de su Intendente, señor Mario

Res. Nº 207 13-11-08

Artículo 1º.- Encuádrase el presente trámite dentro de la excepción prevista en el Artículo 95º, Apartado “C”, Inciso 3), de la Ley Nº 5447.-

Artículo 2º.- Autorícese el pago a la Cámara de Industria y Comercio del Este del Chubut de la suma de PESOS VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS (\$ 28.800), por el alquiler y diseño del stand institucional en la “Expo Trelew 2008” a realizarse entre los días 13 y 23 de noviembre de 2008 en la Sociedad Rural del Valle del Chubut en la ciudad de Trelew.-

Artículo 3º.- Impútase el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución a la Jurisdicción 64 – SAF 64 – Programa 1 –Actividad 01 – Inciso 3 – Principal 9 – Parcial 9 – Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio 2008.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Res. Nº XIII-647 12-11-08

Artículo 1º: Reconocer el desempeño en las funciones de la docente SILBERING, Diana (MI Nº 20.011.184 - Clase 1968), para desarrollar tareas en la Dirección de Cultura de la Municipalidad de Trelew, en seis (6) horas cátedra de la Asignatura Música, Situación de Revista: Titular, en la Escuela Nº 714, seis (6) horas cátedra de la Asignatura Música, Situación de Revista: Titular, en la Escuela Nº 759 y seis (6) horas cátedra de la Asignatura Música, Situación de Revista: Interina, en la Escuela Nº 762, todos los establecimientos de la ciudad de Trelew, a partir del 01 de Agosto de 2008 y hasta la fecha del dictado del presente acto.

Artículo 2º: Destacar en Comisión de Servicios a la docente SILBERING, Diana (MI Nº 20.011.184 - Clase 1968), para desarrollar tareas en la Dirección de Cultura de la Municipalidad de Trelew, en seis (6) horas cátedra de la Asignatura Música, Situación de Revista: Titular, en la Escuela Nº 714, seis (6) horas cátedra de la Asignatura Música, Situación de Revista: Titular, en la Escuela Nº 759 y seis (6)

horas cátedra de la Asignatura Música, Situación de Revista: Interina, en la Escuela N° 762, todos los establecimientos de la ciudad de Trelew, desde la fecha del dictado del presente acto y hasta el 31 de Diciembre de 2008.

Artículo 3°: El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 18: Educación Polimodal - Actividad 1 - Educación Polimodal - Fuente de Financiamiento 426.

Res. N° XIII-648 **12-11-08**

Artículo 1°: Reconocer el desempeño en las funciones de las docentes: SPINELLI, Ernestina Silvia (MI N° 05.268.798 - Clase 1946) y TORNEROS, Estela del Carmen (MI N° 12.175.408 - Clase 1958), para desempeñar tareas en la Secretaría Privada de la Señora Ministro de Educación, a partir del 01 de Agosto de 2008 y hasta la fecha del dictado de la presente Resolución.

Artículo 2°: Destacar en Comisión de Servicios a las docentes: SPINELLI, Ernestina Silvia (MI N° 05.268.798 - Clase 1946) y TORNEROS, Estela del Carmen (MI N° 12.175.408 - Clase 1958), para desempeñar tareas en la Secretaría Privada de la Señora Ministro de Educación, desde la fecha del dictado de la presente Resolución y hasta tanto la autoridad de por cumplimentado el motivo por el cual fueron convocadas.

Artículo 3°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 17: Educación General Básica - Actividad 1 - Educación General Básica - Programa 18: Educación Polimodal - Actividad 1 - Educación Polimodal - Programa 19: Educación Superior - Actividad 1 - Educación Superior - Fuente de Financiamiento 426.

Res. N° XIII-649 **12-11-08**

Artículo 1°: Reconocer el desempeño en las funciones del docente ROSALES, Elbio David (MI N° 23.325.100 - Clase 1973), para desarrollar tareas como evaluador de antecedentes docentes para la confección de los listados para Interinatos y Suplencias 2009, en la Junta de Clasificación Docente de EGB 3, Nivel Medio y Polimodal, en el cargo: Secretario de 2da. Escuela Media, Interino, de la Escuela N° 776 de la ciudad de Rawson, a partir del 04 de Junio de 2008 y hasta la fecha del dictado del presente acto.

Artículo 2°: Destacar en Comisión de Servicios al docente ROSALES, Elbio David (MI N° 23.325.100 - Clase 1973), para desarrollar tareas como evaluador de antecedentes docentes para la confección de los listados para Interinatos y Suplencias 2009, en la Junta de Clasificación Docente de EGB 3, Nivel Medio y Polimodal, en el cargo: Secretario de 2da. Escuela Media, Interino, de la Escuela N° 776 de la ciudad de Rawson, desde la fecha del dictado del presente acto y hasta el 31 de Diciembre de 2008.

Artículo 3°: El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 18: Educación Polimodal - Actividad 1 - Educación Polimodal - Fuente de Financiamiento 426.

Res. N° XIII-650 **12-11-08**

Artículo 1°: Reconocer el desempeño en las funciones de la docente CUENCA, Laura Elizabeth (MI N° 22.934.739 - Clase 1972), para desarrollar tareas en el Departamento Registro y Verificaciones de la Dirección Despacho, dependiente de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, Legislación y Despacho, de este Ministerio, en el cargo: Maestro de Año, Titular, de la Escuela N° 20 de la ciudad de Rawson, a partir del 19 de Febrero de 2008 y hasta la fecha del dictado del presente acto.

Artículo 2°: Destacar en Comisión de Servicios a la docente CUENCA, Laura Elizabeth (MI N° 22.934.739 - Clase 1972), para desarrollar tareas en el Departamento Registro y Verificaciones de la Dirección Despacho, dependiente de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, Legislación y Despacho, de este Ministerio, en el cargo: Maestro de Año, Titular, de la Escuela N° 20 de la ciudad de Rawson, desde la fecha del dictado del presente acto y hasta el 21 de Diciembre de 2008.

Artículo 3°: El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 17: Educación General Básica - Actividad 1 - Educación General Básica - Fuente de Financiamiento 426.

Res. N° XIII-651 **12-11-08**

Artículo 1°: TRANSFORMAR el cargo de Maestro Especial de Actividades Prácticas de quince (15) horas, perteneciente a la Planta Orgánico Funcional de la Escuela N° 158 -jornada simple- de la ciudad de Puerto Madryn, ocupado por su titular, señora María Cristina BORDON (MI N° 6.667.539 - Clase 1951), en un cargo de Maestro Especial de Actividades Plásticas, a partir del 14 de Septiembre de 2007.

Artículo 2°: INCREMENTAR la carga horaria del cargo mencionado en el Artículo 1° de quince (15) horas a dieciocho (18) horas, a partir del 14 de Septiembre de 2007.

Artículo 3°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución, será imputado en la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 17: Educación General Básica - Actividad 1: Educación General Básica - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2008.

Res. N° XIII-652 **12-11-08**

Artículo 1°: Dar por concluido el Sumario Administrativo ordenado por Resolución XIII N° 200/04.

Artículo 2°: Declarar la inexistencia de responsabilidad disciplinaria en la causa, conforme lo establecido en el Decreto Ley N° 1987, Artículo 61°, inciso b).

RESOLUCIONES CONJUNTAS

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL DESARROLLO SUSTENTABLE

Res. Conj. N° XIII-646 ME y XXIV-18 MAYCDS 11-11-08

Artículo 1º: RECONOCER el desempeño en las funciones, a partir del 9 de mayo de 2008 y hasta la fecha del dictado de la presente Resolución, en el Departamento Compras - Dirección de Administración dependiente del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, a la agente ETCHEVERRY, Lorena Beatriz (M.I. N° 27.092.494 - Clase 1979), quien revista en un cargo Ayudante Administrativo, Código 3-004- Clase IV del Agrupamiento Personal Técnico Administrativo – Planta Permanente en la Dirección de Bienes Reales y Servicios dependiente de la Subsecretaría de Recursos, Apoyo y Servicios Auxiliares del Ministerio de Educación.-

Artículo 2º: ASIGNAR FUNCIONES, a partir de la fecha del dictado del presente acto y hasta el 31 de diciembre de 2008, en el Departamento Compras – Dirección de Administración dependiente del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable a la agente ETCHEVERRY, Lorena Beatriz (M.I. N° 27.092.494 - Clase 1979), quien revista en un cargo Ayudante Administrativo, Código 3-004- Clase IV del Agrupamiento Personal Técnico Administrativo – Planta Permanente en la Dirección de Bienes Reales y Servicios dependiente de la Subsecretaría de Recursos, Apoyo y Servicios Auxiliares del Ministerio de Educación.-

Artículo 3º: Establecer que el Organismo de prestación de funciones de la agente citada deberá remitir al Departamento Licencias del Ministerio de Educación, un informe mensual de asistencia e inasistencias de la misma.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN SOCIAL

Res. Conj. N° XIII-653 ME y IV-175 MFyPS 13-11-08

Artículo 1º: Reconocer el desempeño en las funciones de la docente PAILLALEF, Amalia (MI N° 12.616.995 - Clase 1958), para desarrollar tareas en el Equipo de Coordinación del Albergue Estudiantil de la ciudad de Trelew, dependiente de la Dirección General de Planeamiento Social y Programas del Ministerio de la Familia y Promoción Social, en el cargo: Director 3ra. Categoría Escuela Jornada Completa, Reemplazante, de la Escuela N° 31 del paraje Cerro Cóndor, a partir del 01 de Enero de 2008 y hasta la fecha del dictado del presente acto.

Artículo 2º: Destacar en Comisión de Servicios a la docente PAILLALEF, Amalia (MI N° 12.616.995 - Clase

1958), para desarrollar tareas en el Equipo de Coordinación del Albergue Estudiantil de la ciudad de Trelew, dependiente de la Dirección General de Planeamiento Social y Programas del Ministerio de la Familia y Promoción Social, en el cargo: Director 3ra. Categoría Escuela Jornada Completa, Reemplazante, de la Escuela N° 31 del paraje Cerro Cóndor, desde la fecha del dictado del presente acto y hasta el 31 de Diciembre de 2008.

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 17: Educación General Básica - Actividad 1 - Educación General Básica - Fuente de Financiamiento 426.

ACUERDOS

TRIBUNAL DE CUENTAS

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL NRO. 278/08

En Rawson, capital de la Provincia del Chubut, a los 05 días del mes de noviembre de dos mil ocho, reunidos en Acuerdo Ordinario, los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia y,

VISTO: El Expte. Nro. 24.980/07 TC, .caratulado: MINISTERIO DE FAMILIA Y PROMOCION SOCIAL S/ Rendición de Cuentas – Ejercicio 2006 - SAF 40 - F.F. 503 – FONDO ESPECIAL PROYECTO U 082, FORMULACION DE POLITICAS PUBLICAS DESDE LA PERSPECTIVA DEL GENERO; y,

CONSIDERANDO: Que los responsables de la Jurisdicción 40 – SAF 40 - MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCION SOCIAL, Fuente de Financiamiento 503 presentan las rendiciones de cuentas correspondientes al Ejercicio 2007.

Que con fecha 29 de octubre de 2008, El Relator Fiscal eleva su Informe Interno de auditoria previsto, en el art. 32 de la ley 4139, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 32 de la Ley 4139. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: APROBAR las rendiciones de cuentas del Ejercicio 2007, presentada por los responsables de la Jurisdicción 40 – SAF 40 - MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCION SOCIAL, Fuente de Financiamiento 503 – FONDO ESPECIAL PROYECTO U 082, FORMULACION DE POLITICAS PUBLICAS DESDE LA PERSPECTIVA DEL GENERO, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas, que importan un monto de PESOS CINCO MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 5.762,40).-Declarándolos libre de responsabilidad.

Segundo: Notificar al contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 1 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pte. Cr. SERGIO CAMIÑA
 Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
 Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
 Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
 Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL NRO.279/08

En Rawson, capital de la Provincia del Chubut, a los 05 días del mes de noviembre de dos mil ocho, reunidos en Acuerdo Ordinario, los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia, y,

VISTO: El Expte Nro.24.923/07 caratulado: "INSTITUTO AUTARQUICO DE COLONIZACION Y FOMENTO RURAL s/rendición de cuentas Ejercicio 2007 SAF 201 -F.F. 111 y 222".y.

CONSIDERANDO: Que los responsables del INSTITUTO AUTARQUICO DE COLONIZACION Y FOMENTO RURAL – SAF 201 – Fuentes de Financiamiento 111 y 222, presentan las rendiciones de cuentas correspondientes al Ejercicio 2007.

Que con fecha 29 de octubre de 2008, el Relator Fiscal eleva su Informe Interno de auditoría previsto, en el art. 32 de la ley 4139, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 32 de la Ley 4139. Y así, solicita la aprobación de las rendiciones de cuentas.

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: APROBAR las rendiciones de cuentas correspondientes del Ejercicio 2007, presentada por los responsables del SAF 201 - INSTITUTO AUTARQUICO DE COLONIZACION Y FOMENTO RURAL, Fuentes de Financiamiento 111 y 222, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas, que importan un monto de PESOS DOS MILLONES NOVENTA MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 2.090.784,86), de acuerdo al siguiente detalle:

Fte. Financiamiento 111	\$ 1.441.390,82
Fte. Financiamiento 222	\$ 649.394,04
Total	\$ 2.090.784,86

Declarándolos libre de responsabilidad.

Segundo: Notificar al contador Fiscal actuante, Fiscalía Nº 1 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.-

Pte. Cr. SERGIO CAMIÑA
 Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
 Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
 Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
 Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL NRO.280/08

En Rawson, capital de la Provincia del Chubut, a los 05 días del mes de noviembre de dos mil ocho, reunidos en Acuerdo Ordinario, los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia y,

VISTO: El Expte. Nro. 24.517 T.C. caratulado: MINISTERIO DE FAMILIA Y PROMOCION SOCIAL S/ Rendición de Cuentas – Ejercicio 2006 - SAF 40 - F.F. 503 – PROGRAMA DE CENTROS COMUNITARIOS DE PROMOCION Y PROTECCION DE LA NIÑEZ ADOLESCENCIA Y FAMILIA; y,

CONSIDERANDO: Que los responsables de la Jurisdicción 40 – SAF 40 - MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCION SOCIAL, Fuente de Financiamiento 503 presentan las rendiciones de cuentas correspondientes al Ejercicio 2007 y Deuda de Tesorería del Ejercicio 2006 pagada en el Ejercicio 2007.

Que con fecha 29 de octubre de 2008, El Relator Fiscal eleva su Informe Interno de auditoría previsto, en el art. 32 de la ley 4139, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 32 de la Ley 4139. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: APROBAR las rendiciones de cuentas del Ejercicio 2007 y Deuda de Tesorería del Ejercicio 2006 pagada en el Ejercicio 2007, presentada por los responsables de la Jurisdicción 40 – SAF 40 - MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCION SOCIAL, Fuente de Financiamiento 503 – PROGRAMA DE CENTROS COMUNITARIOS DE PROMOCION Y PROTECCION DE LA NIÑEZ ADOLESCENCIA Y FAMILIA, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas, que importan un monto de PESOS CINCO MIL TRES CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 5.003,95), de acuerdo al siguiente detalle:

Egresos Ejercicio 2007	\$ 4.580,00
Egresos D.T. Ejercicio 2006	
pag. Ejerc. 2007	\$ 423,95

Declarándolos libre de responsabilidad.

Segundo: Notificar al contador Fiscal actuante, Fiscalía Nº 1 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pte. Cr. SERGIO CAMIÑA
 Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
 Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
 Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
 Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL NRO.281/08

En Rawson, capital de la Provincia del Chubut, a los 05 días del mes de noviembre de dos mil ocho, reuni-

dos en Acuerdo Ordinario, los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia, y.

VISTO: El Expte Nro.24.349/06 caratulado: "INSTITUTO AUTARQUICO DE COLONIZACION Y FOMENTO RURAL s/rendición de cuentas Ejercicio 2006 SAF 201 -F.F. 553".-Transferencia del Sector Público Nacional- Subsidio Instituto Nacional de Asuntos Indígenas y.

CONSIDERANDO: Que los responsables del INSTITUTO AUTARQUICO DE COLONIZACION Y FOMENTO RURAL – SAF 201 – Fuente de Financiamiento 553, presentan las rendiciones de cuentas correspondientes a la Deuda de Tesorería del Ejercicio 2006 pagada en Ejercicio 2007.

Que con fecha 29 de octubre de 2008, el Relator Fiscal eleva su Informe Interno de auditoría previsto, en el art. 32 de la ley 4139, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 32 de la Ley 4139. Y así, solicita la aprobación de las rendiciones de cuentas.

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: APROBAR las rendiciones de cuentas correspondientes a la Deuda de Tesorería del Ejercicio 2006 pagada en Ejercicio 2007, presentada por los responsables del SAF 201 - INSTITUTO AUTARQUICO DE COLONIZACION Y FOMENTO RURAL, Fuente de Financiamiento 553,-Transferencia del Sector Público Nacional- Subsidio Instituto Nacional de Asuntos Indígenas, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas, que importan un monto de PESOS SETENTA Y SEIS CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 76,36),

Declarándolos libre de responsabilidad.

Segundo: Notificar al contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 1 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVASE.-

Pte. Cr. SERGIO CAMIÑA
 Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
 Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
 Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
 Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL NRO.282/08

En Rawson, capital de la Provincia del Chubut, a los 05 días del mes de noviembre de dos mil ocho, reunidos en Acuerdo Ordinario, los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia y,

VISTO: El Expte. Nro. 22.863/05T.C. caratulado: MINISTERIO DE FAMILIA Y PROMOCION SOCIAL S/ Rendición de Cuentas – Ejercicio 2005 - SAF 40 - F.F. 503 – FONDO ESPECIAL JOVENES INCURSOS EN HECHOS DELICTIVOS; y,

CONSIDERANDO: Que los responsables de la Jurisdicción 40 – SAF 40 - MINISTERIO DE LA FAMILIA

Y PROMOCION SOCIAL, Fuente de Financiamiento 503 presentan las rendiciones de cuentas correspondientes al Ejercicio 2007.

Que con fecha 29 de octubre de 2008, El Relator Fiscal eleva su Informe Interno de auditoría previsto, en el art. 32 de la ley 4139, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 32 de la Ley 4139. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: APROBAR las rendiciones de cuentas del Ejercicio 2007, presentada por los responsables de la Jurisdicción 40 – SAF 40 - MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCION SOCIAL, Fuente de Financiamiento 503 – FONDO ESPECIAL JOVENES INCURSOS EN HECHOS DELICTIVOS, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas, que importan un monto de PESOS CUATROCIENTOS DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 418.884,36).-

Declarándolos libre de responsabilidad.

Segundo: Notificar al contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 1 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVASE.

Pte. Cr. SERGIO CAMIÑA
 Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
 Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
 Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
 Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL NRO.283/08

En Rawson, capital de la Provincia del Chubut, a los 05 días del mes de noviembre de dos mil ocho, reunidos en Acuerdo Ordinario, los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia y,

VISTO: El Expte. Nro. 24.982/07 TC, .caratulado: MINISTERIO DE FAMILIA Y PROMOCION SOCIAL S/ Rendición de Cuentas – Ejercicio 2006 - SAF 40 - F.F. 503 – FONDO ESPECIAL PROYECTO U 028, CAPACITACION A COMUNICADORAS SOCIALES PROVINCIALES DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y DE ORGANISMO NO GUBERNAMENTALES PARA LA CONFORMACION DE UNA RED PROVINCIAL DE COMUNICADORES; y,

CONSIDERANDO: Que los responsables de la Jurisdicción 40 – SAF 40 - MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCION SOCIAL, Fuente de Financiamiento 503 presentan las rendiciones de cuentas correspondientes al Ejercicio 2007.

Que con fecha 29 de octubre de 2008, El Relator Fiscal eleva su Informe Interno de auditoría previsto, en el art. 32 de la ley 4139, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 32 de la Ley 4139. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: APROBAR las rendiciones de cuentas del Ejercicio 2007, presentada por los responsables de la Jurisdicción 40 – SAF 40 - MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCION SOCIAL, Fuente de Financiamiento 503 – FONDO ESPECIAL PROYECTO U 028, CAPACITACION A COMUNICADORAS SOCIALES PROVINCIALES DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y DE ORGANISMO NO GUBERNAMENTALES PARA LA CONFORMACION DE UNA RED PROVINCIAL DE COMUNICADORES, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas, que importan un monto de PESOS DIECIOCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS CON VEINTE CENTAVOS (\$ 18.782,20).-

Declarándolos libre de responsabilidad.

Segundo: Notificar al contador Fiscal actuante, Fiscalía Nº 1 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVASE.

Pte. Cr. SERGIO CAMIÑA

Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC

Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA

Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT

Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL Nº 284/08

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 05 días del mes de noviembre de dos mil ocho, reunidos en Acuerdo Ordinario los Miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia, y

VISTO: El Expediente Nro. 26.268/08 caratulado: TRIBUNAL DE CUENTAS S/REQ. REND. CTAS. SUB. RESOL. Nº 322- 323- 325 Y 335/07–PHLCH (APORTES ECONOMICOS); y

CONSIDERANDO: Que mediante Dictamen Nº 266/08 el Contador Fiscal solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas de los Subsidios otorgados por la HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT detallados en el artículo 1º por la suma de PESOS TRES MIL QUINIENTOS (\$ 3.500,00)

Que se han cumplido los recaudos en la cuenta examinada en su aspecto formal, legal, contable, numérico y documental conforme lo dispuesto por el Art. 32º de la Ley 4139; Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas de los Subsidios otorgados por la HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT por la suma de PESOS TRES MIL QUINIENTOS (\$ 3.500,00), de acuerdo al siguiente detalle:

SUBSIDIOS OTORGADOS POR LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

EXPTE Nº	RES/DTO	FECHA	BENEFICIARIO	MONTO
26268/08	322/07-PHLCH	20-11-07	ASOCIACIÓN CULTURAL SANMARTINIANA -P.MADRYN	\$ 1.500,00
26268/08	323/07-PHLCH	20-11-07	ESCUELA Nº57 « RIFLEROS DEL CHUBUT »- TREVELIN	\$ 1.000,00
26268/08	325/07-PHLCH	20-11-07	BIBLIOTECA POPULAR DE PUERTO MADRYN	\$ 1.000,00
TOTAL				\$ 3.500,00

SON PESOS TRES MIL QUINIENTOS (\$ 3.500,00).

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, a Fiscalía 2, a los responsables, librando oficio con remisión de la documentación pertinente, cuyas copias se incorporan a los expedientes respectivos.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVASE.

Pte. Cr. SERGIO CAMIÑA

Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC

Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA

Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT

Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL NRO.285/08

En Rawson, capital de la Provincia del Chubut, a los 06 días del mes de noviembre de dos mil ocho, reunidos en Acuerdo Ordinario, los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia y,

VISTO: El Expte. Nro. 24.942 T.C. caratulado: MINISTERIO DE FAMILIA Y PROMOCION SOCIAL S/Rendición de Cuentas – Ejercicio 2007 - SAF 40 - F.F. 410 – FONDO DE POLITICAS SOCIALES COMUNITARIAS; y,

CONSIDERANDO: Que los responsables de la Jurisdicción 40 – SAF 40 - MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCION SOCIAL, Fuente de Financiamiento 410 presentan las rendiciones de cuentas correspondientes al Ejercicio 2007 y Deuda de Tesorería 2006 pagada en el Ejercicio 2007.

Que con fecha 29 de octubre de 2008, El Relator Fiscal eleva su Informe Interno de auditoría previsto, en el art. 32 de la ley 4139, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 32 de la Ley 4139. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: APROBAR las rendiciones de cuentas del Ejercicio 2007 y Deuda de Tesorería 2006 pagada en el Ejercicio 2007, presentada por los responsables de la Jurisdicción 40 – SAF 40 - MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCION SOCIAL, Fuente de Financiamiento 410 – FONDO DE POLITICAS SOCIALES COMUNITA-

RIAS, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas, que importan un monto de PESOS UN MILLON DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 1.265.690,48), de acuerdo al siguiente detalle:

Egresos Ejercicio 2007	\$ 1.121.797,54
Egresos D.T. Ejercicio 2006 pag. Ejerc. 2007	\$ 143.892,94

Declarándolos libre de responsabilidad.

Segundo: Notificar al contador Fiscal actuante, Fiscalía Nº 1 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVASE.

Pte. Cr. SERGIO CAMIÑA
 Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
 Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
 Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
 Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL NRO.288/08

En Rawson, capital de la Provincia del Chubut, a los 06 días del mes de noviembre de dos mil ocho, reunidos en Acuerdo Ordinario, los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia y,

VISTO: El Expte. Nro. 24.955 T.C. caratulado: MINISTERIO DE FAMILIA Y PROMOCION SOCIAL S/Rendición de Cuentas – Ejercicio 2007 - SAF 40 - F.F. 519 – FONDO ESPECIAL PRO. SOL.; y,

CONSIDERANDO: Que los responsables de la Jurisdicción 40 – SAF 40 - MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCION SOCIAL, Fuente de Financiamiento 519 presentan las rendiciones de cuentas correspondientes al Ejercicio 2007.

Que con fecha 29 de octubre de 2008, El Relator Fiscal eleva su Informe Interno de auditoría previsto, en el art. 32 de la ley 4139, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 32 de la Ley 4139. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: APROBAR las rendiciones de cuentas del Ejercicio 2007, presentada por los responsables de la Jurisdicción 40 – SAF 40 - MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCION SOCIAL, Fuente de Financiamiento 519 – FONDO ESPECIAL PRO. SOL., en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas, que importan un monto de PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000,00).

Declarándolos libre de responsabilidad.

Segundo: Notificar al contador Fiscal actuante, Fiscalía Nº 1 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVASE.

Pte. Cr. SERGIO CAMIÑA
 Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC

Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
 Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
 Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL NRO.290/08

En Rawson, capital de la Provincia del Chubut, a los 06 días del mes de noviembre de dos mil ocho, reunidos en Acuerdo Ordinario, los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia, y.

VISTO: El Expte Nro.23.818/06 caratulado: "INSTITUTO AUTARQUICO DE COLONIZACION Y FOMENTO RURAL s/rendición de cuentas Ejercicio 2006-SAF 201.- F.F.211 Y 222. ".y.

CONSIDERANDO: Que los responsables del INSTITUTO AUTARQUICO DE COLONIZACION Y FOMENTO RURAL – SAF 201 – Fuente de Financiamiento 211, presentan las rendiciones de cuentas correspondientes a la Deuda de Tesorería del Ejercicio 2006 pagada en 2007.

Que con fecha 29 de octubre de 2008, el Relator Fiscal eleva su Informe Interno de auditoría previsto, en el art. 32 de la ley 4139, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 32 de la Ley 4139. Y así, solicita la aprobación de las rendiciones de cuentas.

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: APROBAR las rendiciones de cuentas correspondientes a la Deuda de Tesorería del Ejercicio 2006 pagada en 2007, presentada por los responsables del SAF 201 - INSTITUTO AUTARQUICO DE COLONIZACION Y FOMENTO RURAL, Fuente de Financiamiento 211, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas, que importan un monto de PESOS CIENTO TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 136.899,57),

Declarándolos libre de responsabilidad.

Segundo: Notificar al contador Fiscal actuante, Fiscalía Nº 1 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVASE.-

Pte. Cr. SERGIO CAMIÑA
 Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
 Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
 Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
 Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL NRO.291/08

En Rawson, capital de la Provincia del Chubut, a los 06 días del mes de noviembre de dos mil ocho, reunidos en Acuerdo Ordinario, los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia y,

VISTO: El Expte. Nro. 24.953 T.C. caratulado: MINISTERIO DE FAMILIA Y PROMOCION SOCIAL S/ Rendición de Cuentas – Ejercicio 2007 - SAF 40 - F.F. 503 – FONDO ESPECIAL PROGRAMA MANOS A LA OBRA; y,

CONSIDERANDO: Que los responsables de la Jurisdicción 40 – SAF 40 - MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCION SOCIAL, Fuente de Financiamiento 503 presentan las rendiciones de cuentas correspondientes al Ejercicio 2007.

Que con fecha 29 de octubre de 2008, El Relator Fiscal eleva su Informe Interno de auditoria previsto, en el art. 32 de la ley 4139, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 32 de la Ley 4139. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: APROBAR las rendiciones de cuentas del Ejercicio 2007, presentada por los responsables de la Jurisdicción 40 – SAF 40 - MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCION SOCIAL, Fuente de Financiamiento 503 – FONDO ESPECIAL PROGRAMA MANOS A LA OBRA, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas, que importan un monto de PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL QUINIENOS SETENTA Y UNO CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 293.571,86).-

Declarándolos libre de responsabilidad.

Segundo: Notificar al contador Fiscal actuante, Fiscalía Nº 1 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pte. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL NRO 292/08

En Rawson, capital de la Provincia del Chubut, a los 06 días del mes de noviembre de dos mil ocho, reunidos en Acuerdo Ordinario, los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia y,

VISTO: El Expte. Nro. 24.946 T.C. caratulado: MINISTERIO DE FAMILIA Y PROMOCION SOCIAL S/ Rendición de Cuentas – Ejercicio 2007 - SAF 40 - F.F. 525 – FONDO ESPECIAL PLAN DE SEGURIDAD ALIMENTARIA; y,

CONSIDERANDO: Que los responsables de la Jurisdicción 40 – SAF 40 - MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCION SOCIAL, Fuente de Financiamiento 525 presentan las rendiciones de cuentas correspondientes al Ejercicio 2007 y Deuda de Tesorería Ejercicio 2006 pagada en el Ejercicio 2007.

Que con fecha 29 de octubre de 2008, El Relator Fiscal eleva su Informe Interno de auditoria previsto, en el art. 32 de la ley 4139, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 32 de la Ley 4139. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: APROBAR las rendiciones de cuentas del Ejercicio 2007 y Deuda de Tesorería Ejercicio 2006 pagada en el Ejercicio 2007, presentada por los responsables de la Jurisdicción 40 – SAF 40 - MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCION SOCIAL, Fuente de Financiamiento 525 – FONDO ESPECIAL PLAN DE SEGURIDAD ALIMENTARIA, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas, que importan un monto de PESOS OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 8.878.955,39), de acuerdo al siguiente detalle:

Egresos Ejercicio 2007	\$ 8.874.929,19
Egresos D.T. Ejercicio 2006 pag. Ejerc. 2007	\$ 4.026,20

Declarándolos libre de responsabilidad.

Segundo: Notificar al contador Fiscal actuante, Fiscalía Nº 1 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pte. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL NRO.293/08

En Rawson, capital de la Provincia del Chubut, a los 06 días del mes de noviembre de dos mil ocho, reunidos en Acuerdo Ordinario, los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia y,

VISTO: El Expte. Nro. 24.947 T.C. caratulado: MINISTERIO DE FAMILIA Y PROMOCION SOCIAL S/Rendición de Cuentas – Ejercicio 2006 - SAF 40 - F.F. 503 – FONDO ESPECIAL COOPERATIVA DE TRABAJO ELASTAX LIMITADA; y,

CONSIDERANDO: Que los responsables de la Jurisdicción 40 – SAF 40 - MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCION SOCIAL, Fuente de Financiamiento 503, presentan las rendiciones de cuentas correspondientes al Ejercicio 2007 y Deuda de Tesorería del Ejercicio 2006 pagada en el Ejercicio 2007.

Que con fecha 29 de octubre de 2008, El Relator Fiscal eleva su Informe Interno de auditoria previsto, en el art. 32 de la ley 4139, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 32 de la Ley 4139. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: APROBAR las rendiciones de cuentas del Ejercicio 2007 y Deuda de Tesorería del Ejercicio 2006 pagada en el Ejercicio 2007, presentada por los responsables de la Jurisdicción 40 – SAF 40 - MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCION SOCIAL, Fuente de Financiamiento 503 – FONDO ESPECIAL COOPERATIVA DE TRABAJO ELASTAX LIMITADA, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas, que importan un monto de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS UNO (\$ 289.701,00), de acuerdo al siguiente detalle:

Egresos Ejercicio 2007	\$ 257.890,00
Egresos D.T. Ejercicio 2006 pag. Ejerc. 2007	\$ 31.811,00

Declarándolos libre de responsabilidad.

Segundo: Notificar al contador Fiscal actuante, Fiscalía Nº 1 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVASE.

Pte. Cr. SERGIO CAMIÑA
 Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
 Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
 Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
 Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL NRO.294/08

En Rawson, capital de la Provincia del Chubut, a los 06 días del mes de noviembre de dos mil ocho, reunidos en Acuerdo Ordinario, los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia y,

VISTO: El Expte. Nro. 24.811 T.C. caratulado: MINISTERIO DE FAMILIA Y PROMOCION SOCIAL S/Rendición de Cuentas – Ejercicio 2006 - SAF 40 - F.F. 347 – FONDO ESPECIAL POLICIA DEL TRABAJO Y CAPACITACION LABORAL; y,

CONSIDERANDO: Que los responsables de la Jurisdicción 40 – SAF 40 - MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCION SOCIAL, Fuente de Financiamiento 347 presentan las rendiciones de cuentas correspondientes al Ejercicio 2007 y Deuda de Tesorería del Ejercicio 2006 pagada en el Ejercicio 2007.

Que con fecha 29 de octubre de 2008, El Relator Fiscal eleva su Informe Interno de auditoría previsto, en el art. 32 de la ley 4139, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 32 de la Ley 4139. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: APROBAR las rendiciones de cuentas del Ejercicio 2007 y Deuda de Tesorería del Ejercicio 2006 pagada en el 2007, presentada por los responsables de la Jurisdicción 40 – SAF 40 - MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCION SOCIAL, Fuente de Financiamiento 347 – FONDO ESPECIAL POLICIA DEL TRABAJO Y CAPACITACION LABORAL, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas, que importan un monto de PESOS TRES MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UNO CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 3.645.741,87), de acuerdo al siguiente detalle:

Egresos Ejercicio 2007	\$ 3.568.005,12
Egresos D.T. Ejercicio 2006 pag. Ejerc. 2007	\$ 77.736,75

Declarándolos libre de responsabilidad.

Segundo: Notificar al contador Fiscal actuante, Fiscalía Nº 1 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVASE.

Pte. Cr. SERGIO CAMIÑA
 Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
 Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
 Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
 Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL Nº 295/08

En Rawson, capital de la Provincia del Chubut, a los 06 días del mes de noviembre de dos mil ocho, reunidos en Acuerdo Ordinario, los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia, y

VISTO: El Expediente Nº 26.237/08 caratulado: “MINISTERIO DE EDUCACION S/RENDICION DE CUENTAS SEGUNDO SEMESTRE EJERCICIO 2007 (PARTIDAS DE ALIMENTOS COMEDORES ESCOLARES)”;

CONSIDERANDO: Que los responsables han presentado las rendiciones de cuentas correspondientes a los meses de julio a Diciembre del Ejercicio 2007.-

Que con fecha 28 de Octubre de 2008, el relator fiscal produce su informe interno de auditoría previsto en el art. 32 de la Ley 4139.

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 32 de la Ley 4139. y así, solicita la aprobación de las rendiciones de cuentas en cuestión.

Por ello, EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Aprobar las rendiciones de cuentas de las Partidas de Alimentos para COMEDORES ESCOLARES Y COPA DE LECHE asignadas por Resoluciones del MINISTERIO DE EDUCACION durante el segundo semestre del ejercicio 2007, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de los montos asignados, por la suma de \$ 4.432.705,85 (Pesos cuatro millones cuatrocientos treinta y dos mil setecientos cinco con

ochenta y cinco centavos), de acuerdo al siguiente detalle:

Res.	Importe
318/07	\$ 418.317,85
327/07	\$ 851.503,00
403/07	\$ 846.629,00
459/07	\$ 918.349,00
537/07	\$ 931.318,00
612/07	\$ 466.589,00

TOTAL: \$ 4.432.705,85

Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, a Fiscalía Nº 8 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.-

Pte. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL Nº 296/08

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 06 días del mes de noviembre de dos mil ocho, reunidos en Acuerdo Ordinario los Miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia,y

VISTO: El Expediente Nro. 25.507/07 caratulado: TRIBUNAL DE CUENTAS S/REQ. REND. CTAS. SUB. RESOL.Nº 176- 177- 179 Y 182/07- PHLCH (APORTES ECONOMICOS); y

CONSIDERANDO: Que mediante Dictamen Nº 267/08 el Contador Fiscal solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas de los Subsidios otorgados por la HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT detallados en el artículo 1º por la suma de PESOS MIL QUINIENTOS (\$ 1.500,00)

Que se han cumplido los recaudos en la cuenta examinada en su aspecto formal, legal, contable, numérico y documental conforme lo dispuesto por el Art. 32º de la Ley 4139; Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas de los Subsidios otorgados por la HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT por la suma de PESOS MIL QUINIENTOS (\$ 1.500,00), de acuerdo al siguiente detalle:

SUBSIDIOS OTORGADOS POR LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

EXPTE Nº	RES/DTO	FECHA	BENEFICIARIO	MONTO
25507/07	177/07-PHLCH	05-07-07	COMISION DE DAMAS « 28 DE JULIO » RAWSON	\$ 1.000,00
25507/07	179/07-PHLCH	05-07-07	ESCUELA PROV. TECNICA Nº 748 - TRELEW	\$ 500,00
TOTAL				\$ 1.500,00

SON PESOS MIL QUINIENTOS (\$ 1.500,00).

Segundo:Notificar al Contador Fiscal actuante, a Fiscalía 2, a los responsables, librando oficio con remisión de la documentación pertinente, cuyas copias se incorporan a los expedientes respectivos.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pte. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL Nº 297/08

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 06 días del mes de noviembre de dos mil ocho, reunidos en Acuerdo Ordinario los Miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia,y

VISTO: El Expediente Nro. 24.622/06 caratulado: TRIBUNAL DE CUENTAS S/REQ. REND. CTAS. SUB. RESOL.Nº 023- 024- 041 Y 044/06- PHLCH (APORTES ECONOMICOS); y

CONSIDERANDO: Que mediante Dictamen Nº 265/08 el Contador Fiscal solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas de los Subsidios otorgados por la HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT detallados en el artículo 1º por la suma de PESOS MIL (\$ 1.000,00)

Que se han cumplido los recaudos en la cuenta examinada en su aspecto formal, legal, contable, numérico y documental conforme lo dispuesto por el Art. 32º de la Ley 4139; Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas de los Subsidios otorgados por la HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT por la suma de PESOS MIL (\$ 1.000,00), de acuerdo al siguiente detalle:

SUBSIDIOS OTORGADOS POR LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

EXPTE Nº	RES/DTO	FECHA	BENEFICIARIO	MONTO
24622/06	023/06-PHLCH	09-02-06	CLUB DEP. SARMIENTO	\$ 1.000,00
TOTAL				\$ 1.000,00

SON PESOS MIL (\$ 1.000,00).

Segundo:Notificar al Contador Fiscal actuante, a Fiscalía 2, a los responsables, librando oficio con remisión de la documentación pertinente, cuyas copias se incorporan a los expedientes respectivos.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pte. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 298/08

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 11 días del mes de noviembre de dos mil ocho, reunidos en Acuerdo Ordinario los Miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia,y

VISTO: El Expediente Nro. 26.299/08 caratulado: TRIBUNAL DE CUENTAS S/REQ. REND. CTAS. SUB. RESOL.N° 352- 362- 372- 390 Y 394/07–PHLCH (APORTES ECONOMICOS); y

CONSIDERANDO: Que mediante Dictamen N° 294/08 el Contador Fiscal solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas de los Subsidios otorgados por la HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT detallados en el artículo 1° por la suma de PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS (\$ 4.500,00)

Que se han cumplido los recaudos en la cuenta examinada en su aspecto formal, legal, contable, numérico y documental conforme lo dispuesto por el Art. 32° de la Ley 4139; Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas de los Subsidios otorgados por la HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT por la suma de PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS (\$ 4.500,00), de acuerdo al siguiente detalle:

SUBSIDIOS OTORGADOS POR LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

EXPTE N°	RES/DTO	FECHA	BENEFICIARIO	MONTO
26299/08	372/07-PHLCH	18-12-07	ESCUELA PROV.73-RICARDO ROJAS	\$ 1.500,00
26299/08	390/07-PHLCH	20-12-07	CIRCULO PE-RIODISTAS DEPORTIVOS DEL CHUBUT	\$ 1.000,00
26299/08	394/07-PHLCH	21-12-07	AMERICO ROBLEDO	\$ 2.000,00
TOTAL				\$ 4.500,00

SON PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS (\$ 4.500,00).

Segundo:Notificar al Contador Fiscal actuante, a Fiscalía 2, a los responsables, librando oficio con remisión de la documentación pertinente, cuyas copias se incorporan a los expedientes respectivos.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pte. Cr. SERGIO CAMIÑA
 Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
 Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
 Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
 Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 299/08

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 11 días del mes de noviembre de dos mil ocho, reunidos en Acuerdo Ordinario los Miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia,y

VISTO: El Expediente Nro. 25.939/07 caratulado: TRIBUNAL DE CUENTAS S/REQ. REND. CTAS. SUB.

RESOL.N° 260- 262 Y 264/07–PHLCH (APORTES ECONOMICOS); y

CONSIDERANDO: Que mediante Dictamen N° 293/08 el Contador Fiscal solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas de los Subsidios otorgados por la HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT detallados en el artículo 1° por la suma de PESOS MIL QUINIENTOS (\$ 1.500,00)

Que se han cumplido los recaudos en la cuenta examinada en su aspecto formal, legal, contable, numérico y documental conforme lo dispuesto por el Art. 32° de la Ley 4139; Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas de los Subsidios otorgados por la HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT por la suma de PESOS MIL QUINIENTOS (\$ 1.500,00), de acuerdo al siguiente detalle:

SUBSIDIOS OTORGADOS POR LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

EXPTE N°	RES/DTO	FECHA	BENEFICIARIO	MONTO
25939/07	262/07-PHLCH	08-10-07	INSTITUTO CAMWY-GAIMAN	\$ 500,00
25939/07	264/07-PHLCH	09-10-07	PROGRAMA DISCAPACIDAD EN ACCIÓN-ANTAXUS PROD	\$ 1.000,00
TOTAL				\$ 1.500,00

SON PESOS MIL QUINIENTOS (\$ 1.500,00).

Segundo:Notificar al Contador Fiscal actuante, a Fiscalía 2, a los responsables, librando oficio con remisión de la documentación pertinente, cuyas copias se incorporan a los expedientes respectivos.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pte. Cr. SERGIO CAMIÑA
 Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
 Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
 Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
 Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL NRO.300/08

En Rawson, capital de la Provincia del Chubut, a los 11 días del mes de noviembre de dos mil ocho, reunidos en Acuerdo Ordinario, los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia y,

VISTO: El Expte. Nro. 24.981/07 TC, .caratulado: MINISTERIO DE FAMILIA Y PROMOCION SOCIAL S/ Rendición de Cuentas – Ejercicio 2006 - SAF 40 - F.F. 503 – FONDO ESPECIAL PROYECTO U 001, INVESTIGACION PARA LA ACCION, ESTUDIO DE LAS ESTRATEGIAS DE MUJERES BENEFICIARIAS DE PLANES SOCIALES B° PLANTA DE GAS Y DON BOSCO DE TRELEW; y,

CONSIDERANDO: Que los responsables de la Jurisdicción 40 – SAF 40 - MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCION SOCIAL, Fuente de Financiamiento 503

presentan las rendiciones de cuentas correspondientes al Ejercicio 2007.

Que con fecha 04 de noviembre de 2008, El Relator Fiscal eleva su Informe Interno de auditoría previsto, en el art. 32 de la ley 4139, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 32 de la Ley 4139. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: APROBAR las rendiciones de cuentas del Ejercicio 2007, presentada por los responsables de la Jurisdicción 40 – SAF 40 - MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCION SOCIAL, Fuente de Financiamiento 503 – FONDO ESPECIAL PROYECTO U 001, INVESTIGACION PARA LA ACCION, ESTUDIO DE LAS ESTRATEGIAS DE MUJERES BENEFICIARIAS DE PLANES SOCIALES B° PLANTA DE GAS Y DON BOSCO DE TRELEW, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas, que importan un monto de PESOS TRECE MIL VEINTIDOS (\$ 13.022,00).-

Declarándolos libre de responsabilidad.

Segundo: Notificar al contador Fiscal actuante, Fiscalía Nº 1 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pte. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL Nº 301/08

En Rawson, capital de la Provincia del Chubut, a los 11 días del mes de noviembre de dos mil ocho, reunidos en Acuerdo Ordinario, los miembros del Tribunal de cuentas de la Provincia y,

VISTO: El Expte Nro. 24.978/07 caratulado: SECRETARIA DE CULTURA S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2007 – SAF. 14 - Fuente de Financiamiento 111 – “Presupuesto”; y

CONSIDERANDO: Que los responsables de la Jurisdicción 14 – SAF 14 – SECRETARIA DE CULTURA, Fuente de Financiamiento 111, presentan las Rendiciones de Cuentas del Ejercicio 2007.

Que con fecha 04 de noviembre de 2008, el Relator Fiscal eleva su Informe Interno de auditoría previsto, en el art. 32 de la ley 4139, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de

acuerdo a los términos del mismo art. 32 de la Ley 4139. Y así, solicita la aprobación de las

Rendiciones de Cuentas.

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: APROBAR las Rendiciones de Cuentas correspondientes al Ejercicio 2007 presentadas por los responsables de la Jurisdicción 14 – SAF 14 SECRETARIA DE CULTURA, Fuente de Financiamiento 111, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas, que importan un monto de PESOS CINCO MILLONES OCHENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 5.084.235,45).-

Declarándolos libre de responsabilidad.

Segundo: Notificar al contador Fiscal actuante, Fiscalía Nº 1 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.-

Pte. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL Nº 302/08

En Rawson, capital de la Provincia del Chubut, a los 11 días del mes de noviembre de dos mil ocho, reunidos en Acuerdo Ordinario, los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia y,

VISTO: El Expte Nº 23.828/06 caratulado: SECRETARIA DE CULTURA S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2006 – SAF. 14 - Fuente de Financiamiento 334, FONDO EDITORIAL PROVINCIAL, 335 FONDO PROVINCIAL PARA EL DESARROLLO CULTURAL, 502 TRANSFERENCIAS DE INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NACIONALES, 503 TRANSFERENCIAS ADMINISTRACION CENTRAL NACIONAL; y

CONSIDERANDO: Que los responsables de la Jurisdicción 14 – SAF 14 – SECRETARIA DE CULTURA, Fuente de Financiamiento 334 Y 502, presentan las Rendiciones de Cuentas de la Deuda de Tesorería del Ejercicio 2006 pagada en el Ejercicio 2007.

Que con fecha 04 de noviembre de 2008, el Relator Fiscal eleva su Informe Interno de auditoría previsto, en el art. 32 de la ley 4139, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 32 de la Ley 4139. Y así, solicita la aprobación de las

Rendiciones de Cuentas.

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: APROBAR las Rendiciones de Cuentas correspondientes a la Deuda de Tesorería del Ejercicio 2006 pagada en el Ejercicio 2007, presentadas por los responsables de la Jurisdicción 14 – SAF 14 SECRETARIA DE CULTURA, Fuentes de Financiamiento 334 FONDO EDITORIAL PROVINCIAL, 502 TRANSFERENCIAS DE INS-

TITUCIONES DESCENTRALIZADAS NACIONALES, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas, que importan un monto de PESOS ONCE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO (\$ 11.988,00), de acuerdo al siguiente detalle:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO 334	\$ 2.988,00
FUENTE DE FINANCIAMIENTO 502	\$ 9.000,00

Declarándolos libre de responsabilidad.

Segundo: Notificar al contador Fiscal actuante, Fiscalía Nº 1 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.-

Pte. Cr. SERGIO CAMIÑA
 Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
 Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
 Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
 Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL NRO.303/08

En Rawson, capital de la Provincia del Chubut, a los 11 días del mes de noviembre de dos mil ocho, reunidos en Acuerdo Ordinario, los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia y,

VISTO: El Expte Nro. 24.979/07 caratulado: SECRETARIA DE CULTURA S/Rendición de Cuentas, Ejercicio 2007 –SAF. 14 – S.C, F.F. 334, FDO EDITORIAL PROVINCIAL, F.F. 335 FDO PROVINCIAL DESARROLLO CULTURAL, F.F. 502 TRANSF. DE INST. DESCENTRALIZADOS NACIONALES, F.F. 503 TRANSF. ADM. CENTRAL NACIONAL , F.F. 351 FONDO PROVINCIAL DE BIBLIOTECAS PROVINCIALES; y

CONSIDERANDO: Que los responsables de la Jurisdicción 14 – SAF 14 – SECRETARIA DE CULTURA, Fuente de Financiamiento 334 – 335 – 502 – 503 y 351, presentan las Rendiciones de Cuentas del Ejercicio 2007.

Que con fecha 04 de noviembre de 2008, el Relator Fiscal eleva su Informe Interno de auditoria previsto, en el art. 32 de la ley 4139, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 32 de la Ley 4139. Y así, solicita la aprobación de las

Rendiciones de Cuentas.

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: APROBAR las Rendiciones de Cuentas correspondientes al Ejercicio 2007, presentadas por los responsables de la Jurisdicción 14 – SAF 14 SECRETARIA DE CULTURA, Fuentes de Financiamiento 334 FONDO EDITORIAL PROVINCIAL, 335 FONDO PROVINCIAL PARA EL DESARROLLO CULTURAL, 502 TRANSFERENCIAS DE INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NACIONALES, 503 TRANSFERENCIAS ADMINISTRACION CENTRAL NACIONAL y 351 FON-

DO PROVINCIAL DE BIBLIOTECAS PROVINCIALES, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas, que importan un monto de PESOS CIENTO OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS DOCE CON SETENTA CENTAVOS (\$ 181.212,70), de acuerdo al siguiente detalle:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO 334	\$ 35.155,00
FUENTE DE FINANCIAMIENTO 335	\$ 14.049,69
FUENTE DE FINANCIAMIENTO 502	\$ 37.652,40
FUENTE DE FINANCIAMIENTO 503	\$ 18.550,00
FUENTE DE FINANCIAMIENTO 351	\$ 75.805,61

Declarándolos libre de responsabilidad.

Segundo: Notificar al contador Fiscal actuante, Fiscalía Nº 1 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.-

Pte. Cr. SERGIO CAMIÑA
 Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
 Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
 Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
 Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL Nº 304/08

En Rawson, capital de la provincia del Chubut, a los 12 días del mes de noviembre de dos mil ocho, reunidos en Acuerdo Ordinario, los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expediente Nº 24.064/06 caratulado: "MINISTERIO DE EDUCACION S/RENDICION DE CUENTAS EJERCICIO 2006.- SAF 50, F.F. 427-FONDO ESPECIAL PARA EDUCACION " y

CONSIDERANDO: Que los responsables han presentado las rendiciones de cuentas correspondientes a la Deuda de Tesorería del Ejercicio 2006 pagada en el año 2007.

Que con fecha 7 de Noviembre de 2008, el Relator Fiscal produce su Informe Interno de Auditoría, previsto en el Art. 32 de la Ley 4139.

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo Art. 32 de la Ley 4139. Y así, solicita la aprobación de las rendiciones de cuentas en cuestión.

Por ello, EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas de la Deuda de Tesorería del Ejercicio 2006, pagada en el año 2007, presentada por los responsables de la jurisdicción 50 SAF 50 –MINISTERIO DE EDUCACION- Fuente de Financiamiento 427-FONDO ESPECIAL PARA EDUCACION, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de los montos otorgados, por la suma de \$ 3.428,22 (Pesos tres mil cuatrocientos veintiocho con veintidós centavos).-

Declarándolos libres de responsabilidad.-

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, a Fiscalía N° 8 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.-

Pte. Cr. SERGIO CAMIÑA
 Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
 Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
 Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
 Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 305/08

En Rawson, capital de la provincia del Chubut, a los 12 días del mes de noviembre de dos mil ocho, reunidos en Acuerdo Ordinario, los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expediente N° 23.997/06 caratulado: "MINISTERIO DE EDUCACION S/RENDICION DE CUENTAS EJERCICIO 2006.- SAF 50, F.F. 111 – 325 – 411 – 505 y 426" y

CONSIDERANDO: Que los responsables han presentado las rendiciones de cuentas correspondientes a la Deuda de Tesorería del Ejercicio 2006 pagada en el año 2007.

Que con fecha 6 de Noviembre de 2008, el Relator Fiscal produce su Informe Interno de Auditoría, previsto en el Art. 32 de la Ley 4139.

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo Art. 32 de la Ley 4139. Y así, solicita la aprobación de las rendiciones de cuentas en cuestión.

Por ello, EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas de la Deuda de Tesorería del Ejercicio 2006, pagada en el año 2007, presentada por los responsables de la jurisdicción 50 SAF 50 –MINISTERIO DE EDUCACION- Fuentes de Financiamiento 111 Y 426, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de los montos otorgados, por la suma de \$ 57.337.321,11 (Pesos cincuenta y siete millones trescientos treinta y siete mil trescientos veintiuno con once centavos), de acuerdo al siguiente detalle:

F.F. 111	\$ 57.020.675,10
F.F. 426	\$ 316.646,01

Declarándolos libres de responsabilidad.-

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, a Fiscalía N° 8 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.-

Pte. Cr. SERGIO CAMIÑA
 Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
 Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
 Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
 Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

DICTAMENES

TRIBUNAL DE CUENTAS

DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 191/08

Rawson (Chubut), Octubre 30 de 2.008

VISTO: El Expediente N° 26.781, año 2008, caratulado: MUNICIPALIDAD DE GAIMAN – R/ANTECEDENTES CONCURSO DE PRECIOS N° 05/08-OBRA: CONSTRUCCIÓN DOS AULAS Y COMEDOR ESCUELA AGROTECNICA N° 733 DE BRYN GWYN (NOTA S/N°); y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Señor Asesor Técnico a fs. 222) Dictamen N° 74/08, Asesor Legal a fs. 223) Dictamen N° 210/2008 y Contador Fiscal a fs. 224) Dictamen N° 275/08-C.F.-

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

La Municipalidad de Gaiman hará saber oportunamente el resultado recaído en el presente Concurso de Precios.-

Vuelva al Municipio de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. SERGIO CAMIÑA
 Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
 Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
 Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
 Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 192/08

Rawson (Chubut), 03 de noviembre de 2008

VISTO: El Expediente N° 26.799, año 2008, caratulado: "MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN – R/ANTECEDENTES CONTRATACION DIRECTA OBRA: PAVIMENTO CIRC. 1, SECTOR 2, MANZANA 14 Y REMANENTE MANZANA 2 –COLECTORA BOULEVARD BROWN DESDE ROTONDA JENKINS HASTA CALLE CEDIDA CAMINO LOBERIA (EXPTE. N° 159/2008)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Señor Asesor Técnico a fs. 171 y vuelta), Asesor Legal a fs.172) mediante Dictamen N° 202 /08 y al Contador Fiscal a fs. 173 y vuelta) mediante Dictamen N° 178/2008-C.F.-

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que se advierte una serie de irregularidades en el procedimiento, las que requieren de su revisión, previo a formalizar el acto administrativo definitivo, tal como lo reseña el Cdor. Fiscal a fs. 173).

Que de acuerdo a lo señalado ut supra algunas de las consideraciones a puntualizar son la falencia al confeccionar el presupuesto oficial, la ausencia del plazo de ejecución de la obra en los pliegos y las condicionantes impuestas por el futuro contratista.

Que respecto de estas últimas, como así también de cualquier otro tipo de modificación posterior, deberían hacerse conocer a la totalidad de los oferentes a los efectos de preservar la igualdad entre los mismos.

Atento que la contratación de marras se encuadrará en los términos del art. 7 inc. c) de la Ley 533 y no obstante lo expuesto, la Municipalidad es responsable exclusivo de la existencia de la causal invocada para la contratación directa, como así mismo de la conveniencia fiscal que la inversión representa.

Analizado el supuesto de concreto incorporado al presente expediente, se advierte beneficioso para la Comuna contratante el precio final de la obra a realizarse, en relación al Presupuesto Oficial, cuestión que ameritaría su consideración.

Que el Señor Vocal Cr. Sergio Sanchez Calot indica que comparte el Dictamen N° 70/08, a fs. 171 y vta. y Dictamen N° 202/08, a fs. 172), relacionados al procedimiento desarrollado por la Municipalidad de Puerto Madryn en el expediente del visto. La supuesta compulsión seleccionadora posee deficiencias que hacen imposible la comparación de ofertas. No obstante lo antedicho he de coincidir con lo normado en el punto f) del Dictamen N° 178, obrante a fs. 173 vta. (Dictamen N° 021/01 TC), pero resaltando que dicho dictamen no sólo hace referencia parcial a lo indicado en el primer párrafo del art. 26° del Decreto 2003/61, sino que también indica "que no toda urgencia admite la excepción procedimental debiendo ajustarse la misma a los recaudos fácticos-legales que determina la normativa jurídica resultando de la misma, que debe ser concreta, inmediata, imprevista, probada y objetiva"

La Municipalidad de Puerto Madryn hará saber oportunamente el resultado recaído en los presentes actuados.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 193/08

Rawson (Chubut), 03 de noviembre de 2008.-

VISTO: El Expediente N° 26.846, año 2008, caratulado: "MUNICIPALIDAD DE ESQUEL – R/ANTECEDENTES CONTRATACION DIRECTA OBRA: DESARROLLO ELECTRONICO Y ELECTROMECHANICO EN FUENTE DE AGUA EN PLAZA SAN MARTIN (EXPTE. N° 14/2008)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Señor Asesor Legal a fs. 57) mediante Dictamen N° 207/08, al Contador Fiscal a fs. 58 y vuelta) mediante Dictamen N° 182/2008-C.F. y al Asesor Técnico a fs. 59 mediante dictamen 76/08.-

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que se comparte el Dictamen N° 76 del Asesor Técnico, parcialmente el Dictamen N° 182 del Contador Fiscal y no así lo dictaminado por el Asesor Legal Dictamen N° 207.

Que lo normado por los incisos a) y b) del art. 7 de la Ley 533, no resultan excluyentes, sino complementarios en el procedimiento que nos ocupa.

Que las mencionadas razones se encuentran señaladas en el proyecto de Resolución incorporado y sustentan la modalidad de contratación elegida, sin embargo, sería conveniente a los efectos de mejorar el procedimiento de futuras contrataciones, que el expediente que recepte las mismas se inicie con la reseña fundamentada de la elección.

Que por tratarse de un proyecto de resolución, la falta de suscripción del mismo carece de relevancia en esta instancia procedimental.-

Que la Municipalidad es responsable exclusivo de la existencia de la causal invocada para la contratación directa, como así mismo de la conveniencia fiscal que la inversión representa.

La Municipalidad de Esquel hará saber oportunamente el resultado recaído en los presentes actuados.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 194/08

Rawson (Chubut), Noviembre 04 de 2.008

VISTO: El Expediente N° 26.890, año 2008, caratulado: ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL – R/ANTECEDENTES CONCURSO PRIVADO DE PRECIOS N° 63-AVP-2008 – ADQUISICIÓN DE BIDONES DE ACEITE CON DESTINO A JEFATURAS DE ZONAS (EXPTE. N° 01654-C-2008); y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Señor Asesor Legal a fs. 70) Dictamen N° 212/2008 y Contador Fiscal a fs. 71) Dictamen N° 285/08-C.F.-

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

La Administración de Vialidad Provincial hará saber oportunamente el resultado recaído en el presente Concurso Privado de Precios.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRON

DICTAMEN DE TRIBUNAL Nº 195/08

Rawson (Chubut), 04 de noviembre de 2008

VISTO: El expediente Nº 26.891, año 2008, caratulado: "ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL – R/ANTECEDENTES LICITACION PRIVADA Nº 14-AVP-2008 – ADQUISICION DE FILTROS VARIOS: CHAMPION 720 – A / SERIE III CUMMINS 6 C.T. 8.3 DESTINO A JEFATURAS DE ZONAS.- (EXPTE. Nº 01678-C-2008)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Legal a fs. 349) mediante Dictamen Nº 213/2008 y al Contador Fiscal a fs. 350) Dictamen Nº 184/08.-

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados considerando que antecede.-

La Administración de Vialidad Provincial hará saber oportunamente el resultado recaído en la licitación de referencia.-

Vuelva al organismo de origen sirviendo la presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y cúmplase.-

Pte. Cr. SERGIO CAMIÑA

Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC

Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA

Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRON

DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 196/08

Rawson (Chubut), Noviembre 04 de 2.008.-

VISTO: El Expediente Nº 26.877, año 2008, caratulado: ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL – R/ANTECEDENTES LICITACIÓN PRIVADA Nº 10 – AVP – 2008 – PARA EL ESTUDIO DE INGENIERIA Y PROYECTO EJECUTIVO DE OBRA: RUTA PROVINCIAL Nº 37 – PROVINCIA DEL CHUBUT – TRAMO EMPALME RUTA NACIONAL Nº 3 – EMPALME RUTA NACIONAL Nº 26 – CAÑADÓN FERIAS – PAMPA DE CASTILLO – UBICACIÓN DEPARTAMENTO ESCALANTE (EXPTE. Nº 00660-I-2008); y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Señor Asesor Técnico a fs. 2223) Dictamen Nº 77/08, Asesor Legal a fs. 2224) Dictamen Nº 214/2008 y Contador Fiscal a fs. 2225) Dictamen Nº 286/08-C.F.-

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

La Administración de Vialidad Provincial hará saber oportunamente el resultado recaído en la presente Licitación.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. SERGIO CAMIÑA

Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC

Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA

Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT

Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRON

DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 197/08-T.C.-

Rawson (Chubut), 04 de noviembre de 2008

VISTO: El Expediente Nº 26.801, año 2008, caratulado: "MUNICIPALIDAD DE DOLAVON – R/ Antecedentes Concurso de Precios Nº 03/2008 Obra: Remodelación Ex Edificio Municipal Etapa 2 (Nota S/ Nº)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Técnico a fs. 298) mediante Dictamen Nº 75/08; al Asesor Legal a fs. 299) mediante Dictamen Nº 211/2008 y al Contador Fiscal a fs. 300) mediante Dictamen Nº 183/08-C.F.-

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes mencionados en el considerando que antecede.-

La Municipalidad de Dolavon hará saber oportunamente el resultado recaído en el concurso de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. SERGIO CAMIÑA

Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC

Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA

Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT

Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRON

DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 198/08

Rawson (Chubut), 05 de noviembre de 2008

VISTO: El Expediente Nº 26.872, año 2008, caratulado: "INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO – R/ Antecedentes Licitación Pública Nº 07/08 Obra: Ampliación de la Red de Agua Potable del Sector 5 Parque Industrial Pesado de Puerto Madryn (Expte. Nº 0582/05-SIPySP/ipv)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Legal a fs. 164) mediante Dictamen Nº 203/2008; a la Señora Contador Fiscal a fs. 165) mediante Dictamen Nº 263/08-C.F. y al Asesor Técnico a fs. 169) mediante Dictamen Nº 79/08.-

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

El Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano hará saber oportunamente el resultado recaído en la licitación de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. SERGIO CAMIÑA

Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC

Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA

Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT

Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 199/08

Rawson (Chubut), 06 de noviembre de 2008

VISTO: El Expediente Nº 26.873, año 2008, caratulado: "INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO – R/ Antecedentes Licitación Pública Nº 04/08 Obra: 55 Mejoramientos de Viviendas en Barrio Cañadón de Bohórquez de la Localidad de Esquel (Expte. Nº 0313/08-SIPy SP/ipv)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Legal a fs. 569) mediante Dictamen Nº 204/2008; al Contador Fiscal a fs. 570) mediante Dictamen Nº 180/2008-CF y al Asesor Técnico a fs. 571) mediante Dictamen Nº 81/08.-

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

El Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano hará saber oportunamente el resultado recaído en la licitación de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. SERGIO CAMIÑA
 Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
 Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
 Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 200/08

Rawson (Chubut), 06 de noviembre de 2008

VISTO: El Expediente Nº 26.802, año 2008, caratulado: "MUNICIPALIDAD DE DOLAVON – R/ Antecedentes Concurso de Precios Nº 04/2008 Obra: Ampliación Red de Cloacas Etapa 5 (Nota S/Nº)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Técnico a fs. 288) mediante Dictamen Nº 78/08; al Asesor Legal a fs. 289) mediante Dictamen Nº 215/2008 y a la Señora Contador Fiscal a fs. 290) mediante Dictamen Nº 287/08-C.F.-

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que se comparten los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

Que deberán tenerse en cuenta las indicaciones efectuadas por la Señora Contador Fiscal previo a la formalización del acto de adjudicación.-

La Municipalidad de Dolavon hará saber oportunamente el resultado recaído en el concurso de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. SERGIO CAMIÑA
 Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
 Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
 Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
 Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 201/08

Rawson (Chubut), 06 de noviembre de 2008

VISTO: El Expediente Nº 26.884, año 2008, caratulado: "MUNICIPALIDAD DE RAWSON – R/ Antecedentes Pedidos Directo de Precios Destinado a Concretar la Obra Red Cloacal Barrio Los Hornitos (Expte. Nº 3783/08)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Técnico a fs. 22) mediante Dictamen Nº 80/08; Al Asesor Legal a fs. 23) mediante Dictamen Nº 216/2008 y a la Señora Contadora Fiscal a fs. 24) mediante Dictamen Nº 292/08-C.F.-

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que se comparten los dictámenes mencionados en el considerando que antecede.-

La Municipalidad de Rawson hará saber oportunamente el resultado recaído en el pedido de precios de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. SERGIO CAMIÑA
 Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
 Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
 Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 202/08

Rawson (Chubut), 10 de noviembre de 2008

VISTO: El Expediente Nº 26.885, año 2008, caratulado: "INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL Y SEGUROS – R/ Antecedentes Contratación Directa Nº 157/2008 Obra: Remodelación Hotel Canciller y Area de Administración (Expte. Nº 3232/08)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Técnico a fs. 175) mediante Dictamen Nº 82/08; al Asesor Legal a fs. 176) mediante Dictamen Nº 217/2008 y a la Señora Contador Fiscal a fs. 177) mediante Dictamen Nº 295/08.-

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

El Instituto de Seguridad Social y Seguros hará saber oportunamente el resultado recaído en la contratación de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. SERGIO CAMIÑA
 Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
 Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
 Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
 Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 203/08

Rawson (Chubut), 11 de noviembre de 2008

VISTO: El Expediente N° 26.897, año 2008, caratulado: "INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL Y SEGUROS – R/ Antecedentes Licitación Pública N° 002/2008 – Contratación del Servicio de Limpieza Casa Central Delegaciones y Boca de Expendio en Rada Tilly (Expte. N° 2585/08)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Legal a fs. 780) mediante Dictamen N° 218/2008 y a fs. 781) la Señora Contador Fiscal mediante Dictamen N° 296/08-C.F.-

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

El Instituto de Seguridad Social y Seguros hará saber oportunamente el resultado recaído en la licitación de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

Sección General

EDICTO JUDICIAL

El Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Juez a cargo del Juzgado de Ejecución N° 2, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. Rossana Strasser, con asiento en Av. Hipólito Irigoyen N° 650 2° Piso, de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, cita y emplaza por el término de treinta (30) días mediante edictos que se publicarán por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario El Patagónico de esta ciudad, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Dn. ALFREDO PUY, para que se presenten en el plazo fijado a acreditar el derecho que invoquen en los autos caratulados: "PUY, ALFREDO S/SUCESION", Expte. N° 1.973/2.008, que tramitan por ante este Juzgado y Secretaría.

Comodoro Rivadavia, 22 de Septiembre de 2008.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 24-11-08 V: 26-11-08.

EDICTO JUDICIAL

El Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Juez del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° dos, Secretaría N° cuatro de la Circunscripción Judicial de

Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes ALBERTO QUEMEL SALLES y MARIA EUFEMIA DIAMANTE DIAMANTE en autos: "QUEMEL SALLES ALBERTO Y DUAMANTE DUAMANTE MARIA EUFEMIA S/SUCESION" Expte. N° 2839/2008, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten.

Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y Diario El Patagónico de esta ciudad. Comodoro Rivadavia, Octubre 31 de 2008.

VIVIANA MONICA AVALOS
Secretaria

I: 24-11-08 V: 26-11-08.

EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, a cargo del Dr. Carlos María Faiella Pizzul, Secretaría autorizante, en autos caratulados: "GOMEZ, ANATOLIA Y AUTERI JUAN CARLOS s/SUCESION AB INTESTATO" (Expte. N° 1384 – Año 1999), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AUTERI, JUAN CARLOS, mediante edictos que se publicarán por tres días.

Trelew, 12 de Noviembre de 2008.

NORMA Z. CORTE
Secretaria

I: 24-11-08 V: 26-11-08.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Juez a cargo del Juzgado de Familia N° 2, de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en esta ciudad de Trelew, Dra. Silvia T. Apaza de Granja, Secretaría a cargo del Dr. Javier O. Manse, ordena citar por término de Ley al Sr. JULIO CESAR DRAHG, DNI N° 25.304.230, bajo apercibimiento de otorgársele la guarda de los menores: Jorge MAURICIO y María Candela DRAHG, al Sr. Andrés Omar MONTELPARE, en caso de silencio, en los autos caratulados: "MONTELPARE, Andrés Omar s/GUARDA JUDICIAL" (Expte. 1508 – Año 2008.)

Secretaría, Trelew, Ch., 22 de Octubre de 2008.

JAVIER O. MANSE
Secretario

I: 24-11-08 V: 25-11-08.

EDICTO JUDICIAL

Por disposición del Dr. Julio Antonio Alexandre, Presidente de la Sala A de la Cámara de Apelaciones de la

Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, en autos: "CORONEL ALEJANDRO DANTE Y OTRO C/CALLEVILCA RAFAEL S/DEMANDA LABORAL (Indemnizaciones de Ley)", Expte. N° 16.026/06, se cita al coactor ALEJANDRO DANTE CORONEL, mediante edictos que se publicarán por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial de la Provincia y diario "Crónica" de esta ciudad, para que dentro del término de diez (10) días comparezca a tomar la intervención en autos bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes que lo represente en juicio.

Comodoro Rivadavia, Siete de noviembre de 2008.

GISELA C. MOREJON
Secretaria de Cámara

I: 24-11-08 V: 25-11-08.

EDICTO JUDICIAL

Por disposición del Juzgado Civil y Comercial N° 2 a cargo del Dr. Carlos María Faiella Pizull, Secretaria Autorizante de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut de la ciudad de Trelew, sito en 9 de Julio Edificio Tribunales 4° Piso, se ha ordenado en autos caratulados: "RODRIGUEZ DE REGUES, NELIDA Y OTRO C/SUCESORES DEL SR. ROJAS, ORESTE JOSE S/POSESION VEINTEAÑAL" (Expte. 76 – Año 2007), cita y emplaza a los herederos del Sr. ORESTE JOSE ROJAS, para que en el plazo de Quince días comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en ese proceso, bajo apercibimiento de continuar el proceso con intervención del Defensor Oficial de Ausentes. Trelew, 29 de Octubre de 2008.

NORMA Z. CORTE
Secretaria

I: 24-11-08 V: 25-11-08.

EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez Titular del Juzgado Letrado de Primera de Ejecución, de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, Dr. Luís Horacio Mures, Secretaria de la Dra. Helena Casiana Castillo, en los autos caratulados: "MPM C/BELTRAME, EZEQUIEL S/EJECUCION FISCAL" (Expte. 33 – Año 2008), emplaza a BELTRAME, EZEQUIEL DNI 32.938.641, para que dentro de los cinco días, comparezca a estar en derecho en juicio y tomar la intervención que le corresponda en autos, bajo apercibimiento de designarle Defensor General para que lo represente. Publíquese por Dos (2) días.

Puerto Madryn, Chubut, 07 de Noviembre de 2008.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 24-11-08 V: 25-11-08.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaria a cargo de la Dra. Mónica E. Sayazo, cita y emplaza por el término de Treinta días a herederos y acreedores de BENILDO MUÑOZ, para que se presenten en autos: MUÑOZ, BENILDO S/SUCESION AB-INTESTATO (Expte. N° 337 – Año 2008). Publíquese por Tres días, bajo apercibimiento de Ley. Rawson, 31 de Octubre de 2008.

MONICA E. SAYAGO
Secretaria

I: 21-11-08 V: 25-11-08.

EDICTO JUDICIAL

El Dr. Gustavo L. H. Toquier, Juez a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, sito en Irigoyen 650, 2° Piso de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Secretaria N° 2 a cargo de la Dra. Gabriela S. Altuna, cita y emplaza a los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el Sr. GERONIMO ALLES, para que en el término de 30 días comparezca en autos caratulados: "ALLES GERONIMO S/SUCESION AB-INTESTATO" Expte. N° 2391/08.

Publíquese edictos por el término de Tres días en el Boletín Oficial de la provincia y diario Patagónico de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 03 de Noviembre de 2008.

GABRIELA SUSANA ALTUNA
Secretaria

I: 21-11-08 V: 25-11-08.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con asiento en esta ciudad, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Juez, Secretaria N° 2 a mi cargo, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Ernesto Adolfo BECKER SCHOLZ, para que dentro de Treinta días lo acrediten en los autos caratulados: "BECKER SCHOLZ ERNESTO ADOLFO S/SUCESION AB-INTESTATO" Expte. N° 2484/2008. Publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el diario El Patagónico de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 31 de Octubre de 2008.

GABRIELA SUSANA ALTUNA
Secretaria

I: 21-11-08 V: 25-11-08.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con asiento en esta ciudad, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Juez, Secretaria N° 4 a mi cargo, cita y emplaza a los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante AGUSTIN GILABERT ROZAS, para que dentro de los treinta días lo acrediten en los autos caratulados: "GILABERT, AGUSTIN S/JUICIO SUCESORIO" Expte. N° 2412/08. Publíquense edictos por el término de Tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut, y en el diario El Patagónico de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 24 de Octubre de 2008.

VIVIANA MONICA AVALOS
Secretaria

I: 21-11-08 V: 25-11-08.

EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez Letrado del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, con asiento en esta ciudad, Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, cita y emplaza a herederos y acreedores de la Sra. PONZO MARIA, para que en el plazo de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho, en los autos caratulados: "PONZO MARIA S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. N° 739, Año 2008), bajo apercibimiento de Ley.

Debiéndose proceder a la publicación de Edictos por Tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Puerto Madryn, 15 de Octubre de 2008.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 21-11-08 V: 25-11-08.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Familia N° Dos, con domicilio en calle Pellegrini N° 663, Planta baja, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo de la Dra. Diana S. G. de KAZAKEVICH, JUEZ, Secretaría Unica a cargo de la Dra. María Marta Nieto, emplaza a la Sra. MARTA DEL CARMEN LIEMPI, DNI 92.396.949, para que dentro del término de diez (10) días comparezca en los autos caratulados: "DE LA VEGA, EDMUNDO C/LIEMPI, MARTA DEL CARMEN S/DIVORCIO VINCULAR" Expte. N° 512/2008, a tomar intervención y la conteste por si o por apoderado bajo apercibimiento de designar Defensor Público para que lo represente.

Publíquense Edictos por el Término de Dos (2) días en el Boletín Oficial y en el Diario El Patagónico de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 12 de Septiembre de 2008.

MARIA MARTA NIETO
Secretaria

I: 21-11-08 V: 24-11-08.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con asiento en esta ciudad, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaria N° 4 a mi cargo, en los autos caratulados: "GARCIA, ENCARNACION S/SUCESION", Expte. N° 2003/2008, cita y emplaza por treinta días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, mediante providencia que en su parte pertinente dice: "(...) Publíquense edictos por el término de Tres días en el Boletín Oficial y Diario El Patagónico de esta ciudad, citando a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, para que dentro de treinta días lo acrediten (...)".

Comodoro Rivadavia, 08 de Octubre de 2.008.

VIVIANA MONICA AVALOS
Secretaria

I: 21-11-08 V: 25-11-08.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de Puerto Madryn, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana CASTILLO en autos caratulados: "PERUZOTTI, Vanesa Liliana s/Quiebra" (Expte. N° 384 – Año 2008), hace saber que, por resolución de fecha 27 de agosto de 2.008, se ha declarado en estado de quiebra a Vanesa Liliana PERUZOTTI, DNI 25.975.82, la que en su parte pertinente dice: "Puerto Madryn, agosto 27 de 2008.- VISTOS... CONSIDERANDO... RESUELVO: 1) Declarar la quiebra de Vanesa Liliana PERUZOTTI, DNI 25.975.382... 3) Disponer la prohibición de realizar pagos a la fallida, los que conforme la LCQ resultan ineficaces... 7) Ordenar al fallido y a terceros, dentro de las 48 hs. de la aceptación del cargo del Síndico designado en autos, la entrega a este funcionario de los bienes propiedad de Vanesa Liliana PERUZOTTI. 8) Intimar al fallido a que en el plazo de 24 hs. de aceptar el cargo el síndico designado, proceda a la entrega al mismo, de toda la documentación que tuviere en su poder... Firmado Luis Horacio MURES. Juez de Ejecución. Registrada bajo el N° 479/08. Fdo. Helena Casiana CASTILLO. Secretaria".

NOTA: El Síndico designado en autos es la Contadora María Eugenia SÁNCHEZ y constituyó domicilio en Av. Julio A. Roca N° 353, PB Oficina N° 7 de esta ciudad, ante quien deberán presentar los acreedores los títulos justificativos de sus créditos y pedido de verificación hasta el día 06 de marzo de 2009 los días martes y jueves de 17 a 20 horas.

Puerto Madryn, noviembre 18 e 2008.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 21-11-08 V: 27-11-08.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Civil y Comercial N° Dos, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Alberto Gustavo Sanca, Secretaría N° Tres, a cargo de la Dra. María Salomé Ezpeleta, cita y emplaza a ANDREA MABEL ALFARO para que dentro de cinco (5) días de publicados los mismos comparezca a tomar intervención que le corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en autos caratulados: MIRANDA HILDA YOLANDA C/GARCIA SIXTO, ANDREA MABEL AGUILAR CASANOVA NANCY MARYLIN S/DAÑOS Y PERJUICIOS" Expte. N° 487/2007.

Publíquense edictos por el término de Cinco (5) días en el Boletín Oficial y Dos (2) días en el diario "Crónica" de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 31 de Octubre de 2008.

MARIA SALOME EZPELETA
Secretaria

I: 20-11-08 V: 26-11-08.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELSA BASTOS mediante edictos que se publicarán por tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, 15 de Octubre de 2008.

CHRISTIAN BASILICO
Secretario Ad-Hoc

I: 20-11-08 V: 24-11-08.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Andrea García Abad – Jueza de Refuerzo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BASILIO MOLINA mediante edictos que se publicarán por tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, 15 de Octubre de 2008.

NATALIA M. DENEGRI
Secretaria

I: 20-11-08 V: 24-11-08.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Andrea García Abad – Jueza de Refuerzo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IDE VASQUEZ, VICTOR HERNAN mediante edictos que se publicarán por tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, 15 de Octubre de 2008.

CHRISTIAN BASILICO
Secretario Ad-Hoc

I: 20-11-08 V: 24-11-08.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Andrea García Abad – Jueza de Refuerzo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL APOLONIO CONTRERAS mediante edictos que se publicarán por tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, 15 de Octubre de 2008.

NATALIA M. DENEGRI
Secretaria

I: 20-11-08 V: 24-11-08.

EDICTO JUDICIAL

El Dr. Gustavo L. H. Toquier, Juez del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Secretaría N° Uno sito en Irigoyen 650 2do. Piso, a cargo del Suscripto en los autos caratulados: "CASSANI FLORENCIO CARLOS S/SUCESION AB-INTESTATO" Expte. N° 2285/2008, cita y emplaza a todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. FLORENCIO CARLOS CASSANI para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten en estos autos, publíquense edictos por el término de tres (3) días en el Diario Crónica de esta ciudad y en el Boletín Oficial.

Comodoro Rivadavia, 05 de Noviembre de 2008.
José Luis Campoy – Secretario.

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 20-11-08 V: 24-11-08.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste, con asiento en Avda. Alvear 505, 3er. Piso de la ciudad de Esquel, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, secretaria desempeñada por el Dr. Bruno Nardo, en autos caratulados: "AYILEF, VICENTE y EPULEF, MERIDIANA S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. N° 557, año 2007, Letra "A"), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don VICENTE AYILEF y doña MERIDIANA EPULEF, para que en el término de treinta días se presenten para hacerlos valer en el juicio. Publicación: Tres días.

Esquel, Chubut, 07 de Noviembre de 2008.

BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 20-11-08 V: 24-11-08.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de JOSEFINA O GIUSEPPINA RICCI mediante edictos que se publicarán por tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 20 de Noviembre de 2008.

CHRISTIAN BASILICO
Recetario Ad-Hoc

I: 24-11-08 V: 26-11-08.

REMATE JUDICIAL

Por disposición del Sr. Juez Federal Dr. Hugo Ricardo Sastre a cargo del Juzgado Federal de Primera Instancia de Rawson, Secretaria Civil y Comercial autorizante en autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/ DE GREGORIO JOSE CARLO Y OTRA s/ EJECUCION HIPOTECARIA" (Expte: 41493, Fº. 285, Año 1999), se hace saber por DOS DIAS que el Martillero Público Sr. Arturo Liendo procederá a vender en pública subasta, con la BASE de PESOS DOSCIENTOS VEINTIUN MIL QUINIENTOS NOVENTA CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 221.590,65), al contado y al mejor postor el siguiente bien inmueble hipotecado, individualizado como: LOTE 16 de la Manzana 168 "B", de la ciudad de Rawson, Depto. Rawson, Provincia del Chubut (Matrícula (01-30) 14.058) (Nomenclatura actual Manzana 002, Parcela 15, Circ.01, Sector 03), Partida Inmobiliaria N°. 002999. Estado de Ocupación es el siguiente: (Acta de Fs. 85/86 de fecha 23/02/2005) "...Me constituyo en dicho inmueble donde constato la existencia allí de una casa habitación ubicada en una zona residencial de la ciudad de Rawson, un barrio tipo los

de los planes oficiales de vivienda, con todos los servicios. ... procedo a llamar a la puerta siendo atendida allí por una persona que manifiesta ser el propietario y habitar en la vivienda. ...manifestándome el requerido que ocupa el inmueble....le manifiesto la necesidad de verificar el estado físico del inmueble ocupado, procediendo a constatar en este acto que se trata de una vivienda familiar, en buenas condiciones de habitabilidad, con los servicios de luz y gas, con buen estado de mantenimiento, con pintura de paredes (el ladrillo pintado de color blanco y con una moldura superior), a la altura del techo de la vivienda, pintado de color verde oscuro, aberturas de madera en buen estado, un pequeño parque adelante y una alta reja que delimita la vivienda de la vereda. A Fs. 93/94 de fecha 26/11/2006 existe Acta Convenio de Desocupación entre el Banco de la Nación Argentina y la Sra. Bonifacia Adelina Mirantes LC 2.049.336 domiciliada en el inmueble ocupado calle Y. Brut 759 Rawson Provincia del Chubut, en relación a la ocupación precaria que detenta la misma y su grupo familiar del inmueble. Se deja constancia que el inmueble adeuda a la Municipalidad de Rawson de acuerdo al informe de Fs. 167 vta. del 23/Septiembre/2008, en concepto de Impuesto Inmobiliario y Tasa Retributivas de Servicios ascienden al día de la fecha a la suma de \$ 5.567,17 y abarca desde Cta.01/98 a 09/08 inclusive. Así mismo consta en el mencionado informe que la Secretaria de Desarrollo Urbano y Obras Publicas que se registra deuda existe una ampliación sin planos reglamentarios, el propietario deberá presentar planos de relevamiento de hechos existentes (Acta de Infracción N° 57/07). En la Asesoría Legal Municipal no registra deuda al día de la fecha. En la Dirección de Tierra y Catastro, no registra deuda al día de la fecha. El o los compradores deberán fijar domicilio en el radio de la ciudad de Rawson, asiento de este Tribunal, bajo apercibimientos de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente en la forma y oportunidad previstas por el Art. 133 del Código Procesal.

INFORMACIÓN: En el domicilio de calle Joseph Jones 135 de Trelew, en horario comercial, los días de publicación de edictos y/o Banco de la Nación Argentina Sucursal Rawson Chubut.

EL REMATE: Se realizará en Joseph Jones 135 de Trelew, donde estará su bandera el día 28 de Noviembre del 2008., a las 10:30 horas.-

Queda facultado el Martillero designado para percibir de quien o quienes resulten compradores el 8% como seña y el 3% de comisión en dinero en efectivo.-

SECRETARIA, 31 de Octubre del 2008.-

FLORENCIA CORDÓN FERRANDO
Secretaria Federal

I: 24-11-08 V: 25-11-08.

REMATE JUDICIAL

Por disposición del Sr. Juez Federal Dr. Hugo Ricardo Sastre a cargo del Juzgado Federal de Primera Ins-

tancia de Rawson, Secretaria Civil y Comercial autorizante en autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/ GARAY Oscar Argentino s/ EJECUCION HIPOTECARIA" (Expte: 46.543, Fº. 132 vta., Año 2005), se hace saber por DOS DIAS que el Martillero Público Sr. Arturo Liendo procederá a vender en pública subasta, con la BASE de PESOS SETENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 71.857,95) (Liq. aprobada a fs. 229), al contado y al mejor postor el siguiente bien inmueble hipotecado, individualizado como: LOTE 7 de la Manzana "2 E", de la ciudad de Rawson, Depto. Rawson, Provincia del Chubut (Matrícula (01-30) 42.1881, a nombre del demandado Oscar Argentino Garay DNI 21.712.209 (Nomenclatura actual, Parcela 7, Manzana 12, Circ.01, Sector 05), Partida Inmobiliaria N°. 01619-000). Estado de Ocupación es el siguiente: (Acta de Fs. 185 vta. /186 de fecha 05/12/2006) siendo las 19:05 hs. del día de la fecha, me presento en el inmueble que figura en el expediente, determinado como Lote 7 de la Manzana "2E" de la ciudad de Rawson, Dpto. Rawson, Provincia del Chubut, donde ante mis llamados soy atendida por una persona que dice llamarse Miriam Alejandra Martinez, quien manifiesta que esta alquilando ese inmueble desde hace dos años y me comunica que el Sr. Garay dueño de la propiedad no vive en la provincia. Le informo de mi cometido y que vengo a cumplimentar lo prescripto en el art. 598 del CPCC. Paso a verificar el estado del inmueble, el cual consta de una puerta de entrada de madera pintada de color blanco en buen estado de conservación, por la cual se accede a un living que posee piso de mosaico y paredes revocadas y pintadas de color blanco con una ventana de chapa de dos hojas con postigos de madera, una cocina-comedor completa con piso mosaico, mesada de granito y bajo mesada de fórmica, un ventanal de chapa corrediza que da al patio. Dos dormitorios, con piso de cemento y cubierto con una alfombra plástica, una ventana de chapa corrediza y placares cada uno; un baño completo con ducha, inodoro, bidet, pileta y piso flexiplast, con azulejos. El inmueble posee garage con portón de chapa, piso de cemento, cielorraso de yeso, paredes pintadas, el que tiene un lavadero con placard, piso mosaico, puerta de salida al patio de chapa con vidrio y ventana corrediza de chapa. El frente de la casa es recubierto de salpicre pintado de color rosado, con un paredón de 50 cm. de alto y una reja de 30 cm. de alto. El inmueble se encuentra en buen estado de conservación. Manifiesta que en el mismo habitan el matrimonio con un hijo menor de edad. A fs. 192/193 de fecha 08/02/ 2007 existe un Acta convenio de Desocupación entre el Banco de la Nación Argentina y la Sra. Miriam Alejandra Martinez DNI 29.772.291 domiciliada en el inmueble ocupado calle Cacique Sayhueque 157 Rawson Provincia del Chubut, en relación a la ocupación precaria que detenta la misma y su grupo familiar del inmueble. Se deja constancia que el inmueble adeuda a la Municipalidad de Rawson de acuerdo al informe de Fs. 240. del 11/julio/2008, en concepto de Impuesto Inmobiliario y Tasa Re-tributivas de Servicios la misma asciende al día de la fecha a la suma de \$ 3.051,62 y abarca desde cta.01/98 a 07/08 inclusive. Así mismo consta en el mencionado

informe que la Secretaria de Desarrollo Urbano y Obras Publicas que se registra deuda existe una ampliación sin planos reglamentarios, el propietario deberá presentar planos de relevamiento de hechos existentes. En la Asesoría Legal Municipal no registra deuda al día de la fecha. En la Dirección de Tierra y Catastro, no registra deuda al día de la fecha. El o los compradores deberán fijar domicilio en el radio de la ciudad de Rawson, asiento de este Tribunal, bajo apercibimientos de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente en la forma y oportunidad previstas por el Art. 133 del Código Procesal. El adquirente en remate tendrá a su cargo el pago del impuesto de sellos correspondiente al acto de subasta.

INFORMACIÓN: En el domicilio de calle Joseph Jones 135 de Trelew, en horario comercial, los días de publicación de edictos y/o Banco de la Nación Argentina Sucursal Rawson Chubut.

EL REMATE: Se realizará en Joseph Jones 135 de Trelew, donde estará su bandera el día 28 de Noviembre del 2008., a las 10 horas.-

Queda facultado el Martillero designado para percibir de quien o quienes resulten compradores el 8 % como seña y el 3% de comisión en dinero en efectivo.-

SECRETARIA, 12 de noviembre del 2008.-

FLORENCIA CORDÓN FERRANDO
Secretaria Federal

I: 24-11-08 V: 25-11-08.

REMATE JUDICIAL

Por disposición del Sr. Juez Federal Dr. Hugo Ricard Sastre a cargo del Juzgado Federal de Primera Instancia de Rawson, Secretaria Civil y Comercial de la Dra. Florencia Cordon Ferrando en autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/ SANTA CRUZ Eduardo Daniel s/ EJECUCION HIPOTECARIA" (Expte: 42.486, Fº. 331, Año 2001), se hace saber por DOS DIAS que el Martillero Público Sr. Arturo Liendo procederá a vender en pública subasta, con la BASE de PESOS SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 68.462,95), al contado y al mejor postor el siguiente bien inmueble individualizado como: LOTE "r" de la Manzana 61 bis, de la ciudad de Rawson, Depto. Rawson, Provincia del Chubut nomenclatura Catastral: Circunscripción 1, Sector 7, Manzana 51, Parcela 14, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de Rawson en la Matrícula (01-30) 13.141 (ubicado en calle Perito Moreno 136 Rawson). El Estado de Ocupación de acuerdo a informe de fs. 88 es el siguiente: Esta ocupado por la Sra. que dice llamarse Analia Toledo, quien manifiesta ser la esposa del hijo del propietario y que vive con el mismo y sus siete hijos menores de edad. ... Paso a verificar el estado del inmueble el cual consta de dos galpones que dan al frente de la calle. En el interior de uno de ellos hay un pasillo, una cocina, un baño, dos dormitorios y una construcción sin terminar en la planta

alta del inmueble., hay una fosa en el piso, las paredes con revoque fino sin pintura, el piso es de cemento, tiene un portón de metal de cuatro hojas pintado de color blanco, con oxido, continua el pasillo que tiene una escalera de cemento sin revestimiento, que da a la planta alta del inmueble. El pasillo lleva a la cocina que tiene una mesada de acero inoxidable, una ventana y una puerta de metal que dan al patio. El baño tiene bidet, un inodoro, un lavatorio, ducha y una pequeña ventana de metal, se observa que dos paredes tienen azulejos y las otras dos tienen revoque fino sin pintura y con rastro de humedad, igual que el techo. El primer dormitorio tiene un ventiluz de metal que da al pasillo de la vivienda, no tiene puerta, el piso es de cerámico y las paredes y el techo se encuentran pintadas de color blanco en mal estado, tiene una abertura sin puerta que da al otro dormitorio, el que tiene una ventana sin vidrios de doble hoja, piso de cerámico, paredes sin pintura con revoque fino. El cielorraso de toda la vivienda es de losa. Se observa que todo el inmueble tiene humedad en las paredes y por fuera revestido con revoque fino y pintura desgastada. El patio posterior tiene piso de tierra. El inmueble en general esta en mal estado de conservación . En el segundo galpón no hay nada con piso de cemento, paredes revocadas con revoque grueso, techo de losa y un portón de chapa de tres de tres hojas pintado de blanco. A fs. 90/91 vta. Existe Convenio de Desocupación del inmueble entre el Banco de la Nación Argentina y la Sra. Analia Elvira Toledo. Se deja constancia que el inmueble adeuda a la Municipalidad de Rawson en concepto de Impuesto Inmobiliario y Tasa Retributivas de Servicios, la cual asciende al día de la fecha a la suma de \$ 2.259,15 y abarca desde la cuota 05/04 a la 10/08 inclusive. La deuda anterior al período antes mencionado (desde 02/95 a 04/04) en concepto de Impuesto Inmobiliario y Tasas Retributivas de Servicios, se encuentra en la Asesoría Legal Municipal para el cobro por vía judicial y asciende a la suma de \$ 5.677,03 monto al 22/10/08. Por contribución por mejoras Pavimento se registra deuda que asciende al día de la fecha a la suma de \$ 2.890,54. En la Dirección de Tierra y Catastro informa que no se registra deuda a la fecha. En la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, se registra deuda, existe ampliación sin planos reglamentarios el propietario deberá presentar plano de relevamiento de hechos existentes. (Inf. Del 27/10/08). El o los compradores deberán fijar domicilio en el radio de la ciudad de Rawson, asiento de este Tribunal, bajo apercibimientos de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente en la forma y oportunidad previstas por el Art. 133 del Código Procesal. INFORMACIÓN: En el domicilio de calle Joseph Jones 135 de Trelew, en horario comercial, los días de publicación de edictos y/o en el Banco de la Nación Argentina Sucursal Rawson

EL REMATE: Se realizará en Joseph Jones 135 de Trelew, donde estará su bandera el día 28 de Noviembre del 2008., a las 10:45horas.-

Queda facultado el Martillero designado para percibir de quien o quienes resulten compradores el 8 % como seña y el 3% de comisión en dinero en efectivo.-

SECRETARIA, de noviembre del 2008.-

FLORENCIA CORDÓN FERRANDO
Secretaria Federal

I: 24-11-08 V: 25-11-08.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, AGRICULTURA Y GANADERÍA

El Gobierno de la Provincia del Chubut, seleccionará a través del Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería, postulantes interesados en cubrir los cargos que a continuación se detallan, correspondientes al "Proyecto de Desarrollo Rural de la Patagonia" (PRODERPA) con aporte financiero del Fondo de Desarrollo Agrícola (FIDA):

Identificación del Cargo: Coordinador del Componente Fortalecimiento de Capacidades Organizativas (FOCO).

Requisitos para ocupar el cargo: Para realizar tareas adosadas a este cargo, la persona debe ser profesional universitario en ciencias agronómicas, económicas o sociales, con un mínimo de experiencia de tres (3) años en proyecto de desarrollo rural. Preferentemente tener experiencia en el campo de la organización y capacitación, con manejo absoluto en aplicación de metodología participativas y de trabajo grupal, capacidad de interlocución, capacidad negociadora y conocer la institucionalidad provincial. Así también disponer de conocimiento en herramientas informáticas.

Identificación del Cargo: Coordinador Provincial de Desarrollo de Negocios Rurales (DNR).

Requisitos para ocupar el cargo: Para realizar tareas adosadas a este cargo, la persona encargada de la Unidad de Desarrollo de Negocios/Rurales debe ser profesional de las ciencias económicas o agronómicas con al menos tres (3) años de experiencia demostrada en formulación y ejecución de planes de negocios o proyectos comerciales relacionados con la actividad agropecuaria, agroalimentaria o relativa al sector rural de la provincia, con maestría y/o postgrado en administración de negocios o agronegocios. Preferentemente tener experiencia previa en proyectos de desarrollo rural. Así también disponer de conocimiento en herramientas informáticas.

Identificación del cargo: Encargado del Componente Seguimiento y Evaluación (SyE).

Requisitos para ocupar el cargo: Para realizar tareas adosadas a este cargo, la persona encargada del Seguimiento y Evaluación debe ser profesional de las ciencias agronómicas, económicas o sociales, con experiencia en desarrollo rural demostrada y manejo de información cualitativa y cuantitativa.

Preferentemente tener experiencia previa en proyectos de desarrollo rural. Así también disponer de conocimiento en herramientas informáticas.

Identificación del cargo: Responsable Administrativo.

Requisitos para ocupar el cargo: Para realizar tareas adosadas a este cargo, la persona debe ser profesional universitario en ciencias económicas (contador público o estudiante avanzado), con experiencias admi-

nistrativas en trabajo con grupos y facilidad de trabajo en equipo. Así también disponer de conocimiento en herramientas informáticas.

Identificación del Cargo: Encargado/a de la Unidad de Género Provincial.

Requisitos del cargo: Para realizar tareas adosadas a este cargo, la persona encargado/a de la Unidad de Género debe ser profesional universitario de las ciencias agrarias, económicas y sociales (sociólogo/a o antropólogo/a) de preferencia con postgrado, diploma o curso de especialización en género. Debe tener experiencia de trabajo en el sector rural de la provincia y haber trabajado al menos cinco (5) años en temas ligados a mujer y desarrollo, así como también conocimiento de herramientas informáticas.

Entregar curriculum vitae firmado, en sobre dirigido al Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería – Maíz 28 oficina 9 – CP 9103 – Rawson – detallando: datos identificatorios personales, experiencia y referencias laborales, formación y antecedentes académicos.

Para mayor información: comuníquese al 02965-482688 de 08:00 a 14:00 hs. La inscripción estará abierta hasta el día 8 de diciembre inclusive, hasta las 14:00 hs.

El trámite es personal. Los interesados podrán hacerlo por correo postal, considerándose la fecha de franqueo. Se garantizará absoluta confidencialidad de los datos personales de los aspirantes. Los resultados de la selección serán comunicados mediante nota.

I: 21-11-08 V: 25-11-08.

PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE ECONOMIA Y CREDITO
PUBLICO
Unidad Ejecutora Provincial

SECCION IX
AVISO DE LICITACION

LLAMADO A
LICITACION PUBLICA Nº 19/08 SCOMC-UEP

Obra: “**Construcción de cuatro (4) viviendas sociales**”.

Presupuesto Oficial: Pesos Ochocientos Treinta y Seis Mil Cuarenta y Uno Con Sesenta y Cuatro Centavos (\$ 836.041,64)

Garantía de Oferta: Pesos Ocho Mil Trescientos Setenta Con Cuarenta y Un Centavos (\$ 8.360,41)

Capacidad de Ejecución Anual: Pesos Un Millón Cincuenta y Cuatro Mil Sesenta y Dos Con Cuarenta y Seis Centavos (\$ 1.254.062,46).

Especialidad: Arquitectura.

Lugar de Emplazamiento: Comuna Rural de Aldea Beleiro.

Plazo de Ejecución: Doscientos Cuarenta (240) días corridos.

Adquisición de Pliegos: Unidad Ejecutora Provincial – 25 de Mayo Nº 550 – Rw – Chubut.

Valor del Pliego: Pesos Trescientos (\$ 300,00)

Consulta de Pliegos: Unidad Ejecutora Provincial 25 de Mayo Nº 550 – Rawson – Chubut.

Acto de Apertura y Presentación de las Propuestas

Lugar: Unidad Ejecutora Provincial

Subsecretario de Coordinación con los Organismos Multilaterales de Crédito

25 de Mayo Nº 550 – Rawson – Provincia del Chubut.

Día: 18 de Diciembre de 2008 Hora: 11:00 hs.

I: 18-11-08 V: 24-11-08.

PROVINCIA DEL CHUBUT
Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y
Servicios Públicos
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO
Dirección General de Planificación, Estudios y
Proyectos de Infraestructura

LLAMADO A LICITACION PUBLICA Nº 29/08

OBRA: “**CONSTRUCCION ESCUELA Nº 707**” en COMODORO RIVADAVIA.

Presupuesto Oficial: Pesos veintinueve millones quinientos ochenta y cinco mil doscientos cuarenta y cuatro con noventa y seis centavos (\$ 21.585.244,96).

Plazo de Ejecución: Setecientos veinte (720) días corridos.

Garantía de Oferta: \$ 215.852,45.

Capacidad de Ejecución Anual: \$ 10.792.622,48 (Arquitectura)

Valor del Pliego: \$ 21.585,00.

Consulta de Pliegos: Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, Luis Costa 330, Rawson.

Adquisición de Pliegos: Dirección General Administración, MEyCP – Av. 25 de Mayo 550, Rawson, hasta 2 días hábiles antes de la fecha de apertura, en horario administrativo.

Presentación de propuestas: el día Martes 16 de Diciembre de 2008, a las 10:30 hs. en la Sala de Situación de Casa de Gobierno, Av. Fontana 50 Rawson – Provincia del Chubut.

ACTO DE APERTURA: Martes 16 de Diciembre de 2008, 11:00 horas, en la Sala de Situación de Casa de Gobierno – Av. Fontana 50 Rawson – Provincia del Chubut.

I: 21-11-08 V 27-11-08.

ADMINISTRACION DE VIALIDAD
PROVINCIAL

LLAMADO A
LICITACION PUBLICA Nº 17-AVP-2008

OBJETO: Obra: Ejecución de Puente sobre Arroyo Chalia – Tramo: Acceso a Reserva Chalia (Ricardo Rojas – Lago Blanco) Ubicación: Ruta Alternativa a Ruta Provincial Nº 51 Departamento Río Senguer.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.462.294,31

GARANTIA DE OFERTA: 1% del total del Presupuesto Oficial.

GARANTÍA DE CONTRATO: 5% del valor total adjudicado.

VALOR DE LOS PLIEGOS: \$ 1.500,00.-

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 05 de Diciembre a las doce (12:00) horas en la Sede Central de Administración de Vialidad Provincial - Finoqueto N° 151, de la ciudad de Rawson Chubut.

LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: A partir del día 11 de Noviembre en la Sede Central Finoqueto N° 151 Rawson CHUBUT- Sarmiento N° 1172 CAPITAL FEDERAL – CASA DEL CHUBUT.

LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la venta.

ACLARACION: La venta del Pliego en Casa del Chubut se efectuará contra entrega de giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

P: 11, 14, 19, 24 y 26-11-08.

**SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DIRECCION DE CONTRATACIONES**

LUGAR Y FECHA: Buenos Aires, 14 de Noviembre de 2008.

NOMBRE DEL ORGANISMO CONTRATANTE: SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL. DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION. DIRECCION DE CONTRATACIONES.

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:

TIPO: LICITACION PUBLICA N° 32/2008 – Ejercicio 2008

CLASE: De Etapa Unica Nacional.

Modalidad: Sin Modalidad.

Expediente N° 58253/2008 (D.N).

RUBRO COMERCIAL: ALIMENTOS

Objeto: ADQUISICION DE ARTICULOS DE ALMACEN, PRODUCTOS LACTEOS, FRUTAS, VERDURAS, HORTALIZAS, CARNE VACUNA DESHUESADA, POLLO, CHORIZOS Y MATERIA PRIMA PARA ELABORACIÓN DE PAN CON DESTINO AL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y RESOCIALIZACION (U.6) COLONIA PENAL DE VIEDMA (U.12), CARCEL DE ESQUEL "SUBALCAIDE ABEL R. MUÑOZ" (U.14) Y CARCEL DE RIO GALLEGOS (U.15).

CONSULTA, RETIRO O ADQUISICION DE PLIEGOS:

LUGAR/DIRECCION – PLAZO Y HORARIO

1) DIRECCION DE CONTRATACIONES – Paso 550 2DO. Piso (CP-1031) CIUDAD AUT. DE BUENOS AIRES.

DE LUNES A VIERNES DE 13:00 A 17:00 HORAS, HASTA UN DIA ANTES DE LA FECHA DE APERTURA.

2) INSTITUTO DE SEGURIDAD Y RESOCIALIZACION (U.06) – A. 9 de Julio N° 397 – Rawson – Pcia. del Chubut

DE LUNES A VIERNES DE 08:00 A 13:00 HORAS, HASTA UN DIA ANTES DE LA FECHA DE APERTURA.

3) COLONIA PENAL DE VIEDMA (U.12) – El Salvador s/n° - VIEDMA – PCIA. DE RIO NEGRO

DE LUNES A VIERNES DE 08:00 A 13:00 HORAS, HASTA UN DIA ANTES DE LA FECHA DE APERTURA.

4) CARCEL DE ESQUEL SUBALCAIDE ABEL ROSARIO MUÑOZ (U. 14) Av. Ameghino N° 2.202 – ESQUEL – Pcia. del CHUBUT.

DE LUNES A VIERNES DE 08:00 A 13:00 HORAS, HASTA UN DIA ANTES DE LA FECHA DE APERTURA.

5) CARCEL DE RIO GALLEGOS (U.15) – Julio A. Roca 154 – RIO GALLEGOS – Pcia. de SANTA CRUZ

DE LUNES A VIERNES DE 08:00 A 13:00 HORAS, HASTA UN DIA ANTES DE LA FECHA DE APERTURA.

O bien de conformidad a la Resolución N° 24/2004 SSGP y Circular N° 24/2006 de la ONC

Costo del Pliego: Sin valor.

PRESENTACION DE OFERTAS:

LUGAR/DIRECCION: DIRECCION DE CONTRATACIONES PASO 550 2DO. PISO (CP-1031) CIUDAD AUT. DE BUENOS AIRES.

PLAZO Y HORARIO: LAS OFERTAS SE ADMITIRAN DURANTE LOS DIAS HABILES, EN EL HORARIO DE 10:00 A 18:00 HORAS, HASTA EL DIA Y HORA FIJADO COMO FECHA DE APERTURA.

ACTO DE APERTURA:

LUGAR/DIRECCION: DIRECCION DE CONTRATACIONES PASO 550 2DO. PISO (CP-1031) CIUDAD AUT. DE BUENOS AIRES.

DIA Y HORA: Día 16/12/2008 – 16:00 Horas.

NOTA: Quienes estén interesados en retirar el Pliego de Bases y Condiciones y no se encuentren inscriptos en el SIPRO deberán realizar su "Preinscripción por Internet" a través de la página WEB de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES:

www.argentinacompra.gov.ar; dentro del link SIPRO (Sistema de información de proveedores), y presentar junto con la oferta, la información correspondiente, acompañada de la documentación respaldatoria y utilizando los formularios estándar aprobados por el artículo 3° de la Resolución 39/2005 (Formularios 1 al 15), según corresponda.

Debiéndose presentar para el retiro del Pliego de Bases y Condiciones, la correspondiente constancia y/o certificación que acredite: nombre de la Firma Comercial, N° de CUIT, Dirección, Teléfono, Nombre, Apellido y N° de Documento de las personas autorizadas para el retiro, firma y sello del responsable y/o apoderado.

I: 24-11-08 V: 25-11-08.

**PROGRAMA FEDERAL DE MEJORAMIENTO
DE VIVIENDAS MEJOR VIVIR**

**MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL
INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
SUBSECRETARIA DE DESARROLLO URBANO
Y VIVIENDA**

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
Secretaría de Infraestructura, Planificación y
Servicios Públicos**

Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano

PRORROGA DE RECEPCION Y APERTURA – LICITACION PUBLICA Nº 28/08

“33 Mejoramiento de Viviendas en Barrio San Cayetano – 3º Etapa – de la ciudad de Comodoro Rivadavia.”

Licitación Nº: 28/08

Nombre del Proyecto y Localidad: 33 mejoramientos de viviendas en el Barrio San Cayetano -3ª Etapa - de Comodoro Rivadavia.

Cantidad de mejoramientos: 33

Plazo de Ejecución: 360

Presupuesto Oficial: \$ 1.163.384,72

Fecha de Apertura: 09 de Diciembre a las 9:00 hs.

Fecha de recepción de las Ofertas: “en todos los casos” hasta las 9 hs. de la fecha de apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: En la Sede del I.P.V. y D.U., Don Bosco 297 Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut.

Consulta y Venta de Pliegos: en la Sede del IPVyDU, Don Bosco 297 Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut.

Valor del Pliego: \$ 500. (pesos quinientos).

Todos los valores son a AGOSTO de 2008

I: 24-11-08 V: 28-11-08.

VILIALIDAD NACIONAL

LICITACION PUBLICA Nº 001/08

Adquisición de una camioneta doble cabina 4 x 2- modelo 2.009 – color gris metalizado.

APERTURA DE OFERTAS: 10 de diciembre de 2008, a las Nueve (9) horas.

FECHA DE VENTA DE PLIEGOS: a partir del día 25 de Noviembre del 2.008

VALOR DEL PLIEGO: \$ 20,00 (VEINTE PESOS).

PLAZO DE ENTREGA: 30 DIAS

LUGAR DE APERTURA: MARTIN CUTILLO Nº 246 – PLANTA BAJA (9100) TRELEW – CHUBUT.

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DE PLIEGOS: OFICINA DE SERVICIO DE APOYO MARTIN CUTILLO Nº 246 – PLANTA BAJA – (9100) TRELEW – CHUBUT.

I: 24-11-08 V: 25-11-08.

PROGRAMA DE PROVISION DE AGUA POTABLE, AYUDA SOCIAL Y SANEAMIENTO BASICO (PROPASA)

**Ministerio de Planificación Federal de Inversión Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda**

**Gobierno de la Provincia del Chubut
Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos**

Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano

LICITACION PUBLICA

Presupuesto Oficial Total: \$ 2.476.428,14

Lic. Nº: 32/08

Nombre del Proyecto: Red Cloacal Bº Gregorio Mayo – 3ª y 4ª Etapa – de Rawson

Plazo Ejec.: 180

Garantía de Ofertas: \$ 8.744,90

Capacidad de Ejec. Anual: \$ 1.748.980,34

Presupuesto Oficial: \$ 874.490,17

Lic. Nº: 33/08

Nombre del Proyecto: Red Cloacal Bº Gregorio Mayo – 5ª y 6ª Etapa – de Rawson

Plazo Ejec.: 180

Garantía de Ofertas: \$ 5.803,96

Capacidad de Ejec. Anual: \$ 1.160.791,68

Presupuesto Oficial: \$ 580.395,84

Fecha y Hora de Apertura: 15 de Diciembre de 2008 a las 9:00 hs.

Lic. Nº: 34/08

Nombre del Proyecto: Cisterna 100 m3 y Distribución de Agua Potable en Lagunita Salada

Plazo Ejec.: 150

Garantía de Ofertas: \$ 3.512,31

Capacidad de Ejec. Anual: \$ 842.954,42

Presupuesto Oficial: \$ 351.231,01

Lic. Nº: 35/08

Nombre del Proyecto: Cisterna 100 m3 y Distribución de Agua Potable en El Escorial

Plazo Ejec.: 150

Garantía de Ofertas: \$ 2.704,69

Capacidad de Ejec. Anual: \$ 649.125,12

Presupuesto Oficial: \$ 270.468,80

Lic. Nº: 36/08

Nombre del Proyecto: Cisterna 100 m3 y Distribución de Agua Potable en Arroyo Verde

Plazo Ejec.: 150

Garantía de Ofertas: \$ 3.998,42

Capacidad de Ejec. Anual: \$ 959.621,57

Presupuesto Oficial: \$ 399.842,32

Fecha y Hora de Apertura: 22 de Diciembre de 2008 a las 9:00 hs.

Todos los Precios son a OCTUBRE 2008

Consulta y Venta de Pliegos: en la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano – Don Bosco 297 . Rawson – Chubut o en la Delegación de la Zona.

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: “en todos los casos” hasta las 9 hs. De la fecha de apertura.

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

La venta de los pliegos se hará hasta (2) días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

I: 24-11-08 V: 28-11-08.